



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TEMA:

**LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS EN LA BANCA
ECUATORIANA Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES COMERCIALES
ACTIVAS EN EL HISTÓRICO DE CLIENTES DEL PERIODO 2014 AL
2015. CASO DEL BANCO DE MACHALA S.A.**

AUTOR:

Ing. Ángel Romero Cruz

Proyecto de investigación previo a la obtención del Grado:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TUTOR:

Dr. Marco Naranjo Chiriboga

Guayaquil, Ecuador

2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por el Ingeniero en Gestión Empresarial Internacional **Ángel Geovanny Romero Cruz**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de Magister en **Administración de Empresas**.

DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Dr. Marco Naranjo Chiriboga

REVISOR(ES)

Ing. Omar Mejia Flores

Econ. Jazmin Cornejo Robayo

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Econ. Maria del Carmen Lapo Maza, Mgs.

Guayaquil, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Ángel Geovanny Romero Cruz**

DECLARO QUE:

El Proyecto de Investigación “La prevención del lavado de activos en la banca ecuatoriana y su impacto en las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015. Caso del banco de Machala S.A.”, previa a la obtención del Grado Académico de **Magister en Administración de Empresas**, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2016

EL AUTOR

Ing. Ángel Geovanny Romero Cruz



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Ángel Geovanny Romero Cruz**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del **Proyecto de Investigación** de Magister en Administración de Empresas titulada: **“La prevención del lavado de activos en la banca ecuatoriana y su impacto en las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015. Caso del Banco de Machala S.A.”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2016

EL AUTOR

Ing. Ángel Geovanny Romero Cruz

DEDICATORIA

A mi familia y en especial dedicatoria a mis padres, debido a que han sido un pilar fundamental en todas mis actividades diarias, y convertirme en la persona que soy, tanto en la vida personal, como en la vida profesional y académica. Quienes me han brindado siempre su apoyo incondicional en el trascurso de todas las etapas de mi vida. El éxito de este trabajo se debe fundamentalmente a ellos.

Ángel Romero Cruz

AGRADECIMIENTO

En primer lugar y con mayor importancia a Dios, quien me ha bendecido con la vida y salud, orientando siempre mi vida espiritual en cada una de mis etapas y permitirme cumplir este sueño anhelado.

A mi familia; entre ellos mi padre: Sgto. Ángel Romero, quien formo mi carácter con sus enseñanzas de modelo de vida y superación, y a mi madre Lcda. Inés Cruz, por ser la persona que orienta mi fe en Dios y quien llena mi vida de amor y de comprensión. También deseo agradecer a mi hermano Ing. Ernesto Romero, quien ha sido mi mano derecha y mi mejor amigo en los malos y en los buenos momentos.

Gracias a mi familia porque ellos han sido los pilares fundamentales para forjarme como la persona que soy.

A los profesores que me han formado en el transcurso de este periodo académico; en especial a mi Director de Tesis, el Dr. Marco Naranjo, por ser la guía y orientación durante la elaboración de este documento.

Y a mis amigos sinceros, los hermanos que la vida me permitió elegir, personas que han sido importantes porque siempre han estado en los buenos y malos momentos, llenando de alegría y afecto mis días.

Para cada uno de ellos que siempre han estado conmigo y permanecen aquí, muchas gracias; y para las que no estén, siempre permanecerán en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar el lugar donde se encuentren, gracias por formar parte de mi vida y por todo lo que me han brindado.

Ángel Romero Cruz

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
Delimitación del problema.....	10
Formulación del problema	11
Variables de la Investigación	12
Preguntas de Investigación.....	12
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
Generales.....	13
Específicos	13
Alcance de la Investigación	14
JUSTIFICACIÓN.....	14
CAPÍTULO I.....	17
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	17
Lavado de activos.....	17
Mecanismos en el proceso de lavado de activos.....	17
Tipos de Lavado de Activos.....	18
Técnicas para la Investigación de casos relacionados con el Lavado de Dinero y Activos.....	20
Interrogatorios Financieros	20
Órdenes de Cateo Financiero.....	21
Análisis de Registros Bancarios y todo tipo de Registros Financieros	21
Sistema Financiero	21
Banco	24
CAPÍTULO II.....	29

MARCO DE REFERENCIA	29
ANTECEDENTES.....	29
CONTEXTO INTERNACIONAL.....	31
Otras Organizaciones	42
CONTEXTO NACIONAL.....	43
Sistema Financiero en el Ecuador	43
La seguridad bancaria en el Ecuador	45
CONTEXTO LOCAL	46
Marco Institucional.....	46
El Control Interno.....	48
Visión del Banco de Machala.....	50
Misión del Banco de Machala	50
Valores	50
Compromiso de luchar contra la corrupción.....	52
Medidas que toma el Banco de Machala para prevenir el lavado de Activos	52
MARCO LEGAL.....	55
Regulación Nacional.....	55
Constitución Política de la República del Ecuador.....	55
Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.....	56
CAPÍTULO III.....	58
MARCO METODOLÓGICO	58
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	58
Modalidad de la investigación.....	58
Tipo de investigación	59
POBLACIÓN Y MUESTRA	62
Población.....	62

Muestra	62
Características de la población	63
Delimitación de la población.....	64
Tamaño de la muestra	64
Técnicas e instrumentos.....	65
El Tratamiento Estadístico de la Información.....	66
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	67
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	79
CAPÍTULO IV	81
PROPUESTA.....	81
ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS DEL BANCO DE MACHALA S.A.....	81
Objetivos.....	82
Fundamentación	83
Descripción de la propuesta.....	84
Metas e indicadores	105
Indicadores	105
Financiamiento	108
Relación Costo – Beneficio	109
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	111
CONCLUSIONES.....	111
RECOMENDACIONES.....	113
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	114
APENDICES	118

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población.....	64
Tabla 2 Capacitación sobre la prevención del lavado de activos.....	67
Tabla 3 Procedimientos para el control del lavado de activos.....	68
Tabla 4 Acciones internas	69
Tabla 5 Directrices para el monitoreo de operaciones del perfil del cliente	70
Tabla 6 Políticas y procedimientos internos.....	71
Tabla 7 Sistemas de gestión de riesgos.....	72
Tabla 8 Métodos de trabajo en las diferentes áreas competentes.....	73
Tabla 9 Sistema de control de activos.....	74
Tabla 10 Comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas.....	75
Tabla 11 Evaluación Periódica	76
Tabla 12 Porcentaje de mejoramiento del control de activos.....	77
Tabla 13 Pérdida del histórico de clientes.....	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Capacitación sobre la prevención del lavado de activos.....	67
Gráfico 2	Procedimientos para el control del lavado de activos	68
Gráfico 3	Acciones internas	69
Gráfico 4	Directrices para el monitoreo de operaciones del perfil del cliente.....	70
Gráfico 5	Políticas y procedimientos internos	71
Gráfico 6	Sistemas de gestión de riesgos.....	72
Gráfico 7	Métodos de trabajo en las diferentes áreas competentes	73
Gráfico 8	Sistema de control de activos.....	74
Gráfico 9	Comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas	75
Gráfico 10	Evaluación Periódica	76
Gráfico 11	Porcentaje de mejoramiento del control de activos	77
Gráfico 12	Pérdida del histórico de clientes.....	78

RESUMEN

El presente proyecto de investigación el cual estudia el problema sobre el lavado de activos y las acciones administrativas que emplean los bancos o instituciones financieras para su control de tal forma que disminuya el impacto en el histórico de clientes es importante dentro del proceso de administración financiera a favor de la lucha contra la corrupción y efectividad de los procesos administrativos que se aplican para alcanzar resultados favorables; por lo tanto, El sector de los bancos o el sistema financiero, por lo tanto, es necesario debe adoptar medidas adecuadas para evitar que los blanqueadores de capitales y los terroristas hagan mal uso de él, y deberá estar alerta ante los casos que puedan presentarse. El proyecto se encuentra dividido en cuatro capítulos en donde se desarrollan dentro de los fundamentos teóricos las variables que intervienen en la investigación todas aquellas corrientes teóricas que la fundamentan, basado en un estudio bibliográfico y el marco legal que lo sustenta. Aplica el tipo y diseño de investigación desarrollada en el estudio, las características de la población y muestra seleccionada, los tipos de instrumentos y técnicas aplicados y el análisis y discusión de resultados obtenidos en la investigación de campo. En la propuesta se exponen aquellas consideraciones estratégicas que deben aplicarse para prevenir el lavado de activos en el Banco de Machala S.A., de tal manera que la gestión administrativa dentro de la entidad financiera sea eficiente y ofrezca resultados óptimos en su gestión de control financiero en cuanto a esta problemática expuesta en el presente estudio para la prevención de activos mejorado para el Banco de Machala S.A.

Palabras claves: Lavado de Activos- Banca ecuatoriana- Administración Financiera

ABSTRACT

This project research which studies the problem of money laundering and administrative actions used by banks or financial institutions to control it so that reduce the impact on the history of customers is important in the process of financial management for the fight against corruption and effectiveness of administrative processes applied to achieve favorable results; that, sector banks or the financial system, therefore, it is necessary to take appropriate measures to prevent money launderers and terrorist misuse it measures, and should be alert to cases that may arise . The project is divided into four chapters where they develop the theoretical foundations within the variables involved in the investigation all the theoretical currents that support it, based on a literature review and the legal framework that sustains it. Apply the type and design of research developed in the study, the characteristics of the population and selected sample, the types of instruments and techniques applied and the analysis and discussion of results obtained in field research. The proposal those strategic considerations to be applied to prevent money laundering in the Machala Bank S.A., so that the administrative management within the financial institution is efficient and provides excellent results in managing financial control are set as this problem exposed in this study for the prevention of improved asset for the Bank of Machala S.A.

Keywords: Money Laundering - Ecuadorian Banking - Financial Administration

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación hace referencia a las acciones de prevención del lavado de activos, el cual a través del estudio se encuentra que este problema no sólo hace referencia a las actividades relacionadas con el narcotráfico, sino que también proviene de actividades ilícitas como extorsión, secuestro, tráfico de migrantes, trata de personas, enriquecimiento ilícito y tráfico de armas, entre otras. A su vez, las organizaciones criminales utilizan casas de cambio, bancos y entidades de depósito tanto públicas como privadas, compañías de seguro, corredores de valores, casinos, agentes inmobiliarios, para cometer el lavado de activos. Muchos organismos internacionales se encargan de la prevención, control y detección del lavado de activos.

El Fondo Monetario Internacional, FMI, confirma las estadísticas que el tamaño agregado de lavado de dinero en el mundo, puede oscilar entre el 2% y el 5% del producto interno bruto mundial. Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ha estimado que las transacciones de lavado de dinero de América Latina y el Caribe suman entre el 2,5% y el 6,3% del producto interno bruto regional. (Osorio, 2015)

De acuerdo a las investigaciones realizadas, las cuales afirman que aunque es absolutamente imposible realizar una estimación fiable de la cantidad de dinero blanqueado anualmente en el mundo, dado que el blanqueo de dinero se produce fuera del rango normal de las estadísticas económicas y financieras, lo cierto es que en 1996 el Fondo Monetario

Internacional declaró que el volumen agregado de banqueo de capitales oscila entre el dos y cinco por ciento del producto interno bruto del mundo.

En el contexto del derecho penal de la globalización es paradigmático el delito de blanqueo de capitales como una de las formas de criminalidad que requiere un esfuerzo común por parte de todos los estados. Aún más si se tiene en cuenta que las diferencias entre los sistemas nacionales de lucha contra el blanqueo de capitales son explotadas por los blanqueadores de dinero quienes tienden a trasladarse a los países o sistemas financieros con contramedidas débiles o ineficaces. (Marteau, 2012)

Con el objeto de hacer frente al fenómeno del blanqueo de capitales, en el seno de la comunidad internacional han surgido organismos como el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (en adelante GAFI) dedicados a la elaboración recomendaciones que afectan diversos sectores profesionales o empresariales permeables a ese flagelo (Marteau, 2012)

Estos organismos dan a conocer el resultado de su actividad a través de la elaboración de estándares que propicien la creación de normas anti blanqueo de capitales de igual valor, alcance y eficacia en todos los países del orbe, con el objeto de lograr una cierta armonización normativa a nivel internacional. (Schott, 2011). El lavado de activos si bien ha sido un fenómeno que preocupa a la comunidad en general desde hace mucho tiempo, se ha incrementado notablemente en la actualidad. Esta situación ha sido producto de un crecimiento sustancial de los fondos provenientes

en general de actividades ilícitas, pero de manera muy particular aquellas relacionadas con el narcotráfico y el contrabando de armas. En la actualidad según nuestra legislación vigente, el lavado de activos se considera un delito autónomo.

La disposición de sancionar el delito de lavado de dinero, de acuerdo a lo manifestado por (Prado Saldarriaga V., 2010), tuvo su origen en el proceso de replanteamiento de la política internacional antidroga hacia finales de 1984, concluyendo en la suscripción en este Tratado de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en diciembre de 1988. Este documento internacional delineó las nuevas estrategias que deberían aplicarse frente al tráfico ilícito y al consumo indebido de drogas fiscalizadas, en todos los países vinculados al Sistema de la ONU conocida como La Convención de Viena, que se trata de un instrumento que define medidas exclusivamente de política penales, pues en sus artículos se proponen acciones que se vinculan únicamente con decisiones de criminalización primaria y secundaria; esto es, con la definición, procesamiento y sanción de delitos vinculados al narcotráfico. Es así que una de las innovaciones que introduce la Convención de Viena, fue la criminalización del lavado de dinero proveniente o derivado del Tráfico Ilícito de Drogas, como un delito autónomo, con tipificación y penas específicas.

De este modo a nivel internacional los países han basado sus leyes y controles sobre el lavado de activos sobre esta convención que es una normativa de carácter regulatorio sobre este fenómeno. El accionar de

estos organismos supranacionales se ha materializado a través de recomendaciones efectuadas a los distintos gobiernos. En el Ecuador hasta el año 2005 no existía una legislación específica referente al tema de Lavado de Activos, a pesar de que desde comienzos de la década de 1990 muchos países habían incorporado en sus legislaciones las recomendaciones de los organismos internacionales (Schott, 2011).

Dentro del contexto internacional como antecedente a la investigación se encuentra que este problema mayormente se lo abarca en el plano criminológico puesto que está catalogado como delito de Lavado de Activos, el cual se atañe a que se encuentra vinculado estrechamente a la llamada criminalidad organizada y la criminalidad de cuello blanco. Podría incluso decirse que la criminalización del Lavado de Activos, regulada en las legislaciones penales modernas a nivel mundial, responde a la necesidad actual de reaccionar de manera más eficaz ante el creciente fenómeno de la criminalidad organizada. Así por ejemplo; en Italia tenemos “La Cosa Nostra”, “La Camorra Napolitana” entre otras; en Japón, “La Yakuza”; en Colombia se observa al “Cártel de Cali”; en México, al “Cartel de Sinaloa” (el más violento en la actualidad y que, conforme a diversas fuentes periodísticas, se estaría expandiendo a varios países de América Latina, entre ellos Perú y Ecuador. (Toyahama Arakak M., 2011)

En el ámbito nacional se dispone de múltiples mecanismos para que la contabilidad pueda intervenir en la prevención y detección del lavado de activos; sin embargo, este fenómeno ha venido creciendo a grandes pasos, a pesar de existir los mecanismos antes mencionados; el país ha sido uno

de los países más afectados por esta actividad, ya que la normatividad y las medidas de control que se tienen algunas veces son demasiado lentas y atrasadas comparadas con la velocidad y los mecanismos sofisticados que utilizan los lavadores de dinero.

En cuanto al interés que este tema representa a la profesión del contador Público y el administrador de empresas, las acciones profesionales que se tomen en este campo juegan un papel muy importante como profesional objetivo, íntegro y garante de información financiera transparente, al dar fe pública de que todos los datos son verídicos y ante todo son lo suficientemente sólidos para tomar decisiones sobre ellos; por lo tanto, se debe aplicar escepticismo profesional, cuando se establecen las relaciones comerciales y en el momento de revisar las transacciones entre partes relacionadas, sobre todo si parecen tener un sentido comercial cuestionable desde el punto de vista del negocio. Las entidades e individuos corruptos deben darse cuenta de que la contabilidad constituye una barrera contra la corrupción. Sobre todo, cada contador como individuo debe asegurarse de que su propia conducta refleje un compromiso firme con la verdad y la honestidad en los informes financieros. (UIAF, 2012)

El presente proyecto de investigación el cual plantea como tema la aplicación de estrategias que optimicen la gestión administrativa bancaria para prevenir el lavado de activos en el Banco de Machala S.A. de acuerdo a esto se ha presentado la repercusión en las relaciones comerciales, puesto que en algunos casos se han reducido los ingresos en cuentas de

depósitos y transferencias interbancarias principalmente al existir un mejor control de ingresos de dineros injustificados por el cliente, considerando que en la actualidad, en el sector bancario y comercial han surgido problemas relacionados con el lavado de activos. Este delito es de alto impacto en la economía; pues no sólo tiene afectación en países desarrollados sino también en países en proceso de desarrollo. Por este motivo, los gobiernos de las diferentes naciones se preocupan cada vez más por la creación de nuevas leyes que prevengan, detecten y sancionen esta actividad ilícita y buscan generar en los ciudadanos conciencia para que informen a las autoridades cualquier circunstancia sospechosa.

A partir de estos datos, el interrogante que orientará el presente estudio es cómo se pueden mejorar los mecanismos de contabilidad existentes para prevenir y detectar el lavado de activos en el Banco de Machala de la ciudad de Guayaquil, de tal manera que se apliquen mecanismos de contabilidad que mejor sirva para la prevención y detección del lavado de activos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las instituciones financieras, incluyendo las entidades bancarias se han convertido en los destinos principales de las operaciones de lavado de dinero, debido a la variedad de servicios y vehículos de inversión que ofrecen, los cuales pueden ser usados para ocultar el origen de los recursos invertidos en ellos. El lavado de dinero implica un riesgo financiero y de reputación significativo para las entidades aseguradoras,

así como el riesgo de procesamiento criminal en caso de que las entidades aseguradoras se vean envueltas en actividades de lavado del producto de actividades criminales.

En el Ecuador el sector financiero y de la Banca pública o privada corre el riesgo de que se los emplee indebidamente para actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Los presuntos delincuentes están siempre en la búsqueda de mecanismos para ocultar el origen ilícito de los fondos y quienes están involucrados en la organización de ataques terroristas también buscan la manera de financiar esas actividades. Los productos y las transacciones de las aseguradoras ofrecen la oportunidad de blanquear capitales o financiar el terrorismo (Schott, 2011).

El sector de los seguros es tan vulnerable como los demás sectores que prestan servicios financieros, es un posible blanco para quienes necesitan lavar dinero o para quienes procuran recursos para ataques terroristas o maneras de manejar los fondos de sus cómplices. Las aseguradoras podrían, con o sin su conocimiento, verse involucradas en este tipo de actividades ilícitas, lo que las expone a problemas jurídicos, y a riesgos a sus operaciones y a su reputación (Schott, 2011).

El problema que origina el delito de lavado de activos se debe a la creciente irregularidad de la actividad del narcotráfico tanto de estupefacientes, armas, tierras, minas, trata de personas, lo cuales los dineros provenientes por actividades consideradas ilegales, es decir, la causa principal es la práctica de actividades ilícitas que han crecido de una

forma desmesurada frente a la inacción e incapacidad del gobierno para enfrentarlas. Aunque parezca irreal este tipo de dineros mal obtenidos se invierten en actividades legales o sobre negocios prometedores o exitosos como por ejemplo el sector hotelero y turismo.

De acuerdo a lo citado por Verástequi J., (2014), el cual indica que como consecuencia aunque los efectos reales en la economía no son plenamente cuantificables, el lavado de activo definitivamente causa un daño tangible en las instituciones financieras, entidades consideradas vitales en el proceso de crecimiento económico. Así mismo, el sector real sufre un deterioro en la productividad al desviar recursos, retrasando el crecimiento económico y finalmente distorsionando el sector económico externo como el comercio internacional y flujo de capitales (Verástequi J., 2014)

El delito del Lavado de Activos en el Ecuador ha sido un fenómeno tipificado y sancionado por la Ley, esta actividad antes controlada por el CONSEP (Consejo Nacional de Control de Substancias Estupefacientes y Psicotrópicas) tenía limitaciones legales debido en parte a que el delito de lavado de activos podía ser aplicado si este estaba relacionado con actividades relacionadas con el delito del narcotráfico. (Schott, 2011)

El 18 de octubre de 2005 se expide la Ley que permite reprimir el Lavado de Activos y después de 90 días se expidió el respectivo reglamento para la Ley, así nace la creación de una unidad especializada en el delito de lavado de activos la cual inició como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Luego de la reforma a la ley para reprimir el

lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el año 2010. La UIF pasó a denominarse UAF. (Schott, 2011)

La UAF es una unidad autónoma que depende del Consejo Nacional de Control para Reprimir el Lavado de Activos, la función principal de la unidad será examinar averiguación con el fin de establecer si se ha vulnerado la Ley y dado el caso informar a la Fiscalía sobre los hechos investigados y presentados en un ROI (Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas) para su respectiva indagación previa, conocimiento fiscal, formulación de cargos y posterior juzgamiento. (Schott, 2011)

El problema de investigación se lo ubica en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en la institución del Banco de Machala, el mismo que comenzó sus operaciones bancarias en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, como un Banco Comercial Privado, con el objetivo de ayudar al desarrollo de las actividades productivas de la Provincia de El Oro, la mayor productora de banano del Ecuador, el 16 de julio del año de 1962.

La decisión y la voluntad de un grupo de empresarios liderados por el señor Dr. H.C. Don Esteban Quirola Figueroa, accedieron darle a Machala y a la provincia de El Oro, una Corporación Financiera, que luego de 50 años de trabajo tesonero, prudente y constante, se ha convertido en un Banco de alcance nacional, refiriendo a la fecha con 57 puntos de atención; entre Sucursales, Agencias, Autobancos y Ventanillas de extensión, en nueve provincias del país.

La Superintendencia de Bancos formuló la referida autorización para el funcionamiento de la entidad, el 27 de mayo de 1962 y la aprobación fue publicada en el Registro Oficial No. 191 del 27 de Junio del mismo año, facultando que el Banco tome las acciones permitidas por la Ley: como son las actividades Comerciales, Ahorro, Hipotecario y Mandato.

Una vez ejecutada la primera junta general de accionistas el 12 de julio de 1962, se ascendió como Presidente del Directorio al Sr. Esteban Quirola Figueroa.

Las operaciones comerciales del Banco de Machala S.A., se rigen desde continuamente bajo las normativas bancarias existentes considerando con especial atención el control de lavado de dinero y de activos en general, expresando integridad en la administración de los depósitos del público, atención al cliente, ayuda al mejoramiento del nivel de servicios públicos, modernización, actualización de tecnología y ampliación constante de los servicios bancarios, desarrollando una ayuda constante a toda actividad generadora de producción. Estas cualidades han generado en los clientes y público una merecida confianza y apoyo constante que se encuentran reflejadas a través de sus 51 años de operaciones.

Delimitación del problema

Campo: Administración financiera bancaria

Área: Relaciones comerciales

Aspectos: Prevención del lavado de activos

Tema: La prevención del lavado de activos del Banco de Machala S.A. y su impacto en las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015.

Formulación del problema

A pesar de que Banco de Machala es un banco mediano transaccional, posee una cartera significativa de clientes; que en caso de no existir información veraz y actualizada de cada uno de ellos se podría incurrir en casos de lavado de activos. Actualmente existen reformas y nuevas exigencias por parte de las entidades de control; como la Súper Intendencia de Bancos y Seguros, y la Constitución; la cual determina sanciones y multas a los funcionarios y a los bancos implicados que mantengan y generen relaciones comerciales con clientes que transacción en con dinero de fuentes ilícitas.

Dentro de las gestiones administrativas y financieras del Banco de Machala S.A., como institución bancaria, se han encontrado entre conflictos diferentes a los tradicionales riesgos financieros, el riesgo operativo se define como la posibilidad de que se ocasionen pérdidas financieras por eventos resultados de fallas o vacíos en los procesos, personas, tecnología de información y por eventos externos. Desde el aspecto de la evolución y dirección de los riesgos se ha generado la necesidad de que las entidades bancarias efectúen paralelamente un sistema integral que admita desarrollar diferentes medidas y

representaciones creadas desde hace varios años, con el objeto de impedir el lavado de activos. Adicionando los delitos internacionales, crecimiento de la economía no sea sostenible, es importante determinar si las reformas de la Ley, y la actualización de los procesos que existen en el Banco de Machala; origina que esta evaluación sea más efectiva que el año 2012.

Ante las razones del problema expuesto, se formula la siguiente interrogante: ¿Cuál es el impacto de la prevención del lavado de activos del Banco de Machala S.A., sobre las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015?

Variables de la Investigación

Variable independiente: Prevención del lavado de Activos

Variable independiente: Relaciones Comerciales Activas

Preguntas de Investigación

- ¿Es suficiente todo el esfuerzo tecnológico que las entidades bancarias han realizado para llevar un control del lavado de activos en todas sus transacciones y operaciones?
- ¿Cuáles son las leyes ecuatorianas que garantizan y regulan la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo?
- ¿En qué afecta a la economía nacional, estar categorizado como un país en la “lista gris”, determinado por la GAFI?

- ¿Cuáles son los principales factores externos o internos que afectan al Ecuador y al sistema bancario de la nación, para estar dentro de los países riesgosos de actos de lavados de activos y financiamiento del terrorismo?
- ¿Cuál debe ser la política correcta, que deben tomar las autoridades internas del país, para cambiar la categoría de País que no “coopera” para la prevención de lavado de activos?
- ¿Cuál es el papel que debe desempeñar el usuario común de la banca privada?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Generales

Conocer el impacto de la prevención del lavado de activos del Banco de Machala S.A., sobre las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015.

Específicos

- Evaluar a todas las áreas del problema en el control de lavado de activos, realizando un levantamiento de todos sus procesos.
- Analizar la regulación ecuatoriana existente actualmente, aplicable al lavado de activos para determinar el marco de actuación de la metodología a desarrollar.
- Definir la metodología a aplicar para la recolección y verificación de la información de clientes e inversionistas con los cuales se

tienen establecidas relaciones comerciales o las que se consolidarán a futuro para crear un proceso de control y seguimiento.

- Elaborar estrategias para implementar y mantener la metodología de análisis de la información de clientes e inversionistas para soportar la toma de decisiones con respecto a las relaciones comerciales.

Alcance de la Investigación

El alcance de la investigación es la normativa vigente sobre lavado de activos para obtener como resultado una propuesta de estrategias de prevención en el Banco de Machala S.A., como estrategias a ser utilizada por el Comité y Oficial de Cumplimiento, los cuales son responsables del trabajo de prevención y control de lavado de activos, además del personal técnico, administrativo, autoridades y auditoría.

JUSTIFICACIÓN

En la banca privada del Ecuador la prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, se ha convertido en un tema prioritario para los altos directivos de las instituciones financieras, teniendo en cuenta que estas instituciones son usadas como blanco fácil para la conversión y transferencia ilícita de activos y de esta manera estarían apoyando indirectamente a una cadena de actos ilícitos además del impacto de la

actividad criminal en términos de ganancias y los graves daños que esto representa para los sistemas políticos, sociales, económicos y financieros.

Siendo los bancos los elementos claves para que estas actividades se puedan efectuar, las instituciones hoy en día invierten en tecnología y en procesos de prevención para cumplir con todas las especificaciones que el ente regulador (Superintendencia de Bancos) requiere, sin embargo, luego de alrededor de una década en que el país mediante sus leyes y decretos de sus legisladores, y pese a los esfuerzos de la Banca privada, no se ha logrado mejorar el estatus y su imagen exterior de países riesgosos a cometerse lavados de activos, esto es debido a la evolución de maneras para incurrir en lavado de quienes practican este delito y su astucia para confundir a la banca.

Existen una serie de instituciones nacionales e internacionales dedicadas a combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, para lo cual los gobiernos han expedido leyes, han firmado acuerdos internacionales y se han acogido a organizaciones que les permiten mayor eficiencia y eficacia en lucha interna contra estos delitos. La elaboración del presente proyecto se justifica, puesto que existen pocas investigaciones empíricas teóricas o académicas sobre el lavado de dinero. Aquellas de las que se dispone tienden a concentrarse en aspectos específicos de los procesos de lavado y a proporcionar muy poco análisis sistemático de sus determinantes; no obstante, se encontró en su mayoría que los estudios en resumen igualan factores críticos que benefician la expansión del lavado de dinero y son: “debilidad del sistema bancario, la existencia de un

sistema financiero subdesarrollado, una gran economía subterránea, la debilidad de las instituciones del sistema financiero y una deficiente gestión empresarial. (BID, 2012)

El estudio se justifica además basado en los lineamientos y del Plan Nacional del Buen Vivir en donde en una de sus políticas establecidas se encuentra en el primer objetivo donde se proyecta a articular la institucionalidad del sistema económico y fortalecer sus funciones de planificación, regulación y control, además de la política de crear marcos normativos, metodologías y herramientas que mejoren la calidad, la eficiencia y la eficacia de las regulaciones emitidas por las distintas entidades del Estado.

Se vuelve de vital importancia y de carácter social el desarrollar estrategias para mejorar la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el Ecuador que sea eficaz y ayude a combatir las irregularidades que se presenten, es por ello que acatar al menos con los estándares internacionales de cumplimiento aminoraría el riesgo, adicionalmente en vista que en mi labor diario el desarrollar e implementar un eficiente esquema de control que permita detectar a clientes en operaciones sensibles al blanqueo de activos, sería de mucha utilidad para no cooperar con estas actividades ilícitas, con esto se permite minimizar el riesgo de ser utilizado en un proceso de lavado de activos o de financiación del terrorismo o por el contrario que al verse involucrado en el mismo se pueda demostrar documentalmente la gestión realizada.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Los fundamentos teóricos que incluyen el marco conceptual dentro de las representaciones difundidas por los Organismos Internacionales, nociones principales, así como la aplicación de técnicas, procedimientos, metodologías u otras emitidas para la prevención, detección, control y reporte del lavado de activos se describen a continuación:

Lavado de activos

La Asociación de Especialistas Certificados en Anti Lavado de Dinero (Asociación of Certified Anti-Money Laundering Specialists - ACAMS) Organización internacional se dedica a la profesionalización de expertos para prevenir, investigar y combatir al flagelo del lavado de activos en el mundo, detalla este suceso de la siguiente forma: “El lavado de dinero puede ser definido generalmente como el proceso de ocultamiento de la existencia, fuente ilegal, o aplicación de ingresos derivados de una actividad delictiva, y el consecuente ocultamiento de la fuente de ese ingreso para hacerla aparecer legítima”. (ACAMS, 2012)

Mecanismos en el proceso de lavado de activos

La Asociación ACAMS en la cuarta edición de su Guía de estudio para el examen de certificación CAMS, identifican tres etapas básicas en el periodo de lavado de dinero que logran ocurrir simultáneamente:

Primer paso: Distribución del capital en el sistema financiero sin llamar la atención de las instituciones bancarias.

Segundo paso: Ocultamiento y creación de estratos monetarios valiéndose de una serie de transacciones en el sistema financiero.

Tercer paso: Mezcla de los fondos a los canales comerciales normales.
(Arasco, 2011)

En la práctica, los supuestos agraviadores alternan el sistema de enmascarar el origen del dinero conseguido a través de actividades indebidas haciendo parecer proceden de fuentes legales, ya que no pueden utilizar el dinero de forma libre en términos de intercambio con transacciones de bienes y servicios, por cuanto les relacionaría directamente con la actividad criminal y los agentes del orden los relacionarían.

Tipos de Lavado de Activos

Las características más manejadas para lavar activos según la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) son:

Compras de bienes o instrumentos monetarios con productos en efectivo.-Inversiones en bienes (autos, inmuebles, entre otros.) a precios muy bajos del costo real de la propiedad.

Economías Informales.- Ventas informales sin ningún control y corresponden aquellos productos provenientes de la piratería y el robo.

Empresas minoristas.- En el mercado se vende a un precio normal, mientras que en su contabilidad y flujo se incluye en un valor superior al precio de venta original. (Federación Latinoamericana de Bancos, 2012)

Sistema de lavado inmobiliario.- Compra de terrenos en grandes extensiones destinados para la construcción de conjuntos habitacionales, justificando gastos e inversiones inmobiliarias, sin esperar rentabilidad.

Sistema de lavado caritativo.- Donación de dineros a fundaciones, albergues, asilos, orfanatos, realizados por testaferros, sin dejar huella del blanqueo de dinero.

Sistema de lavado modo big bag.- Adquisición de títulos valores acciones, bonos, certificados de depósito, con significantes castigos en sus precios. (Federación Latinoamericana de Bancos, 2012)

Sistema de lavado estructura hormiga o pitufo.- Los individuos que forman parte del lavado de dinero dividen o estructuran las grandes sumas de dinero adquiridas por ilícitos en transacciones que no son registradas. (Federación Latinoamericana de Bancos, 2012)

Sistema de lavado político.- Financiamiento de campañas políticas a ciertos candidatos, el más destacado y criticado por no ser ético.

Transferencias bancarias o electrónicas.- Utilización de la web para mover fondos provenientes del lavado de un país a otro. (Federación Latinoamericana de Bancos, 2012)

El Lavado de Dinero y Activos es un método por el cual una persona o una organización criminal procesa las ganancias financieras resultado de sus actividades ilícitas, con el objeto de que sean aceptadas como una

utilidad en dinero o propiedades como provenientes de una fuente legal, y tener un rápido acceso para la continuidad de sus operaciones, y además evitar que sean detectadas por las autoridades responsables de perseguir estos actos ilícitos. (Islas Domínguez, 2012)

El Lavado de Dinero y Activos en términos más sencillos se puede definir como un conjunto de acciones y procedimientos que tienen como objetivo darle la apariencia de legalidad a aquellos fondos que son obtenidos como resultado de actividades criminales, para posteriormente ser insertados en la economía formal destinándolos a actividades lícitas. (Islas Domínguez, 2012)

Técnicas para la Investigación de casos relacionados con el Lavado de Dinero y Activos

En el Lavado de Dinero y Activos existen tres principales técnicas para la investigación de casos relacionados con el Lavado de Dinero y Activos las cuales se mencionan a continuación:

Interrogatorios Financieros

Es la técnica conocida como interrogatorio financiero a aquella conversación que está relacionada con asuntos financieros, y que es conducida por un investigador, obteniéndose información de otro, que está relacionada con su investigación, dedicando tiempo a informantes, testigo, y otros. (Whittington Ray y Pany Kart, 2009)

Órdenes de Cateo Financiero

Es un documento que es emitido por un juez o magistrado, el cual tiene por contenido el lugar a ser investigado, las cosas que serán embargadas, frecuentemente se giran estas cosas a personas, lugares y cosas. Una orden de cateo financiero es una herramienta de investigación financiera, que en la actualidad ha sido considerada como una técnica muy efectiva. Siendo el propósito principal embargar libros y registros financieros. (Whittington Ray y Pany Kart, 2009)

Análisis de Registros Bancarios y todo tipo de Registros Financieros

Esta técnica consiste en que antes de analizar los libros y registros es necesario señalar la importancia que tiene el investigador de comprender el tipo de registros a los que se puede enfrentar en el desarrollo de su investigación, realizando así varios intentos para darse cuenta cual fue el tipo de método contable utilizado. (Whittington Ray y Pany Kart, 2009).

Dicho análisis involucra la fragmentación de los libros mayores, cuentas, balances y otras operaciones a fin de conocer los componentes que las integran para reconstruir y reclasificar la información en categorías. (Whittington Ray y Pany Kart, 2009)

Sistema Financiero

El artículo 30 de Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado establece que el Sistema Financiero en el Ecuador está conformado por el Banco Central, las instituciones del sistema financiero público y las

instituciones del sistema financiero privado, entidades que han sido y son regularizadas por la Superintendencia de Bancos. Es decir, que estas instituciones son las que forman parte del sistema financiero nacional dentro de sus áreas pública y privada, todo bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos que es el ente fiscalizador de las mismas.

La explicación del sistema financiero en la actualidad es de suma importancia para la economía de los países, puesto que a través de éste se realizan las actividades financieras.

Se analiza algunas definiciones que sobre este tema presentan varios estudiosos:

(Stiglitz, 2010), expresa que: “El sistema financiero puede ser comparado con el cerebro de la economía. Asigna el capital escaso entre usos alternativos intentando orientarlo hacia donde sea más efectivo, en otras palabras, hacia donde genere los mayores rendimientos”. (p. 31).

(Samuelson, 2010), establece que:

El sistema financiero es una parte muy crítica de la economía moderna, puesto que a través de éste se realizan toda clase de actividades financieras, tales como transferir recursos en el tiempo, entre sectores y entre regiones por lo que esta función permite que las inversiones se dediquen a sus usos más productivos, en vez de embotellarse en donde menos se necesitan. (p. 49)

Los sistemas financieros contienen, compañías, bancos e instituciones que subsanan las prácticas financieras de las familias, las empresas y los gobiernos locales y del exterior. Como se puede percibir el sistema financiero es tan profundo y fundamental que de acuerdo con (Samuelson, 2010), la política monetaria es el instrumento más importante con la que cuenta un gobierno para controlar los períodos económicos. Los bancos centrales apelan a la oferta monetaria para asegurar la economía cuando los niveles de desempleo ascienden o para aplacar la economía cuando los precios suben.

Otro autor que explica la importancia del sistema financiero es (Mishkin, 2010), quien afirma que:

El sistema financiero tiene cómo movimiento interno transferir los fondos de las personas que los tienen, a quienes tienen un déficit, por lo que el sistema financiero origina mejor eficiencia, ya que hace rentable el dinero de quien no lo necesita trasladándolo a quien si lo hace promover. Menciona que el buen funcionamiento del sistema financiero es un factor principal para la progresión de un país, y el desempeño deficiente de éste, es una de las causas de la pobreza de tantos países del mundo. (p. 26)

Según (Stiglitz, 2010), el sistema financiero además vigila los recursos para asegurarse de que son aprovechados en la forma

comprometida. También explica como el sistema financiero puede crear una crisis en un país, menciona que: si colapsa el sistema financiero, las empresas no pueden obtener el dinero que necesitan para continuar con los niveles normales de manufactura y producción, y mucho menos para financiar la expansión mediante sucesos como las inversiones.

Adicionalmente menciona que: Una crisis puede desatar un círculo vicioso por lo cual los bancos mutilan su financiamiento, lo que lleva a las empresas a seccionar su actividad, lo que a su vez sujeta la producción y las utilidades. (p. 38)

El mismo autor respecto del pacto negativo en las empresas señala:

Cuando la producción y las rentas se derrumban, los beneficios hacen lo propio y algunas compañías se ven abocadas a la quiebra. Cuando las empresas entran en quiebra, los balances de los bancos empeoran y estas entidades recortan aún más sus créditos, lo que aumenta la coyuntura negativa. (p. 150)

Banco

Los Bancos “Son entidades de origen privado y público autorizadas y constituidas legalmente para captar dinero del público en moneda nacional o extranjera en forma habitual o continua; conceder créditos para estimular el desarrollo económico social y productivo del país”. (Universidad Nacional de Loja, 2013). Las actividades bancarias están determinadas

básicamente por el funcionamiento de los bancos públicos y privados, quienes tienen una amplia gama de operaciones que permiten el desarrollo de importantes sectores de la producción, en especial por el crédito, sustancial característica de estas actividades.

Los bancos públicos tienen como característica, otorgar créditos que estimulen el desarrollo económico y social; por lo tanto las condiciones de los préstamos tienen sus ventajas con respecto de los bancos privados, sea por el plazo, tasas de interés, años de gracia, garantías y formas de pago. Los bancos privados en cambio si bien apoyan el desarrollo productivo de un país, persiguen el beneficio, por ello las condiciones de los préstamos son diferentes con relación a los bancos públicos.

Planeación administrativa.

Tiene por objeto identificarlas metas a corto, mediano y largo plazo y diseñar los mecanismos de operación que permita asignar en la forma más adecuada los recursos humanos y materiales disponibles.

Organización.

Es la acción que se encamina a determinar las líneas de autoridad, responsabilidad y compromiso entre las diferentes jerarquías de la empresa.

Coordinación.

Es el proceso que conciliar los intereses y metas fijadas en las diferentes áreas con el fin de alcanzar los objetivos globales de la organización.

Control.

El control tiene por objeto confrontar lo ejecutado con lo planeado con el fin de precisar las posibles desviaciones y ejercer las acciones correctivas adecuadas.

Riesgos Bancarios

En la concepción de riesgo bancario se congregan todas las múltiples características de riesgos que afrontan las instituciones bancarias cuando realizan sus actividades. Este riesgo varía dependiendo del tipo de negocios que tenga un banco. Las actividades de los bancos en todo el mundo son muy disímiles, por lo tanto, los riesgos que enfrentan no siempre son los mismos. (Jimenez y cols, 2012)

Administración de riesgo

La administración de riesgos financieros es una rama especializada de las finanzas corporativas, que se dedica al manejo o cobertura de los riesgos financieros. Administración general: es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos y activos de una organización con el fin de cumplir los objetivos al mínimo de los costos posibles.

Este tipo de dirección se encuentra constituida por una serie de políticas, límites y decisiones que se utilizan para establecer el nivel de mezcla ajustada de conflictos que una institución puede y debe obtener; a partir otros sitios de vistas es el experimento ordenado de conseguir cierto grado de resguardo para las instituciones hacia la exposición del riesgo, detectándolo, midiéndolo y después controlándolo de manera que su

objetivo principal no es eliminarlo completamente sino manejarlo de manera óptima y acorde a los intereses de la institución buscando siempre la salud financiera del negocio por lo que se deben desarrollar estrategias de amplitud institucional para administrar los riesgos propios optimizando así el rendimiento de la inversión.

Por esta razón, un administrador de riesgos financieros se encarga del asesoramiento y manejo de la exposición ante el riesgo de corporativos o empresas a través del uso de instrumentos financieros derivados. (Jimenez y cols, 2012). Es importante subrayar la categoría del método de transmisión del riesgo, porque actualmente es el método más manejado en la administración de riesgos, a su vez, es el procedimiento al que se acude a través de herramientas derivadas.

Finanzas.

De acuerdo con la definición de Bodie y Merton (2012) las finanzas estudian la forma en que las personas determinan a dónde irán sus recursos escasos a través del tiempo. En base a la definición esto no sólo se refiere a la actualidad, sino que por mucho tiempo, las personas han buscado maximizar sus beneficios con los recursos que poseen. Con la finalidad de obtener bienes y servicios que les ayuden a tener una calidad de vida más elevada.

Según Besley y Brigham (2008) el estudio de las finanzas consta de tres partes: los mercados e instituciones financieras, las inversiones y la administración financiera. Lo referente a los mercados e instituciones financieras, tiene que ver con bancos, instituciones de ahorros, uniones de

crédito e instituciones de préstamo. Estos forman parte del mercado financiero y están relacionados con variables como las tasas de interés y regulaciones sujetas a estas instituciones. Por su parte el área de inversiones está relacionada con la compra-venta de acciones y el análisis de la mejor mezcla de inversión.

Administración Financiera.

El tratado de las finanzas ha llegado a un punto donde su estudio se ha especializado y citado de una manera específica para aplicar este concepto a un nivel de negocios. Por esta razón la administración financiera definida por Moyer, McGuigan y Kretlow (2011) se dedica a la toma de decisiones que determinen la expansión de una empresa, los términos de crédito para los clientes, la mezcla de financiamiento, la cantidad de fondos de efectivo y la cantidad de utilidades que debe reinvertirse en la empresa o pagarse como dividendo.

Objetivo de la Administración Financiera.

El objetivo de la administración financiera, como lo menciona Johnson y Melicher (2008) es el de maximizar el valor de mercado agregado del capital de los propietarios. Es decir que, la maximización de la riqueza de los tenedores de interés; ya que esto significa que entre mayor sea el aumento en las ganancias monetarias de la empresa, los tenedores de interés estarán más dispuestos a invertir para contribuir al crecimiento de la empresa.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La investigación en relación al “Lavado de Activos” es muy profunda, y con extensas definiciones. Es un fenómeno con múltiples causas, efectos y comprende a muchos países. Como consecuencia resulta difícil constituir un criterio uniforme precisamente por las diversas realidades que se viven y las distintas formas y modalidades de realizar este delito.

En el Ecuador como se presenta en la averiguación ejecutada desde un aspecto teórico en el estudio de caso “LAVADO DE DINERO EN EL ECUADOR: EL CASO PRADA” (Andrade, 2009), el hecho de que el Ecuador teniendo su límite al Norte con Colombia, le asigna al país el riesgo de lavado de activos que transita por las fronteras e incurre en secuelas políticas, sociales, económicas y de seguridad nacional.

La autora expone que “El estudio del caso Prada permite tomar un elemento principal, que servirá como primer punto de observación, a raíz del cual se desarrolló la teoría de que en el Ecuador existen redes de lavado de dinero proveniente de narcotráfico que realizan sus operaciones libremente, debido a la falta de control institucional”. (Andrade, 2009)

En la actualidad el lavado de activos representa un inconveniente complejo para la comunidad internacional, porque tiene resultados muy negativos para la economía, los gobiernos y el bienestar social de las

naciones, también constituye una grave amenaza para la seguridad nacional. (Perotti, 2009). Los esfuerzos que se llevan a cabo para prevenir y combatir este delito que ha traspasado fronteras son fundamentales, supone la coordinación y conjunción de grandes esfuerzos y requiere de cooperación para enfrentarlo.

Uno de los efectos no deseados de la globalización es la generación de diferentes posibilidades para llevar a cabo el lavado de activos más allá de las fronteras de los países en donde se desarrollan las actividades ilícitas. Como medidas para enfrentar estas actividades criminales que desafían el poder de los estados, aparece como algo primordial la prevención y represión del lavado de activos, y dado que este delito ha traspasado fronteras, la ley debe contribuir al intercambio de información y cooperación para su combate (Perotti, 2009).

Es bien conocido que el lavado de activos se lleva a cabo en diversos ámbitos de la economía de los países, es en el ámbito del sistema financiero donde las instituciones que lo integran se han convertido en participantes involuntarios ya que proporcionan una gran variedad de servicios que los presuntos delincuentes utilizan fácilmente para encubrir el origen de los recursos ilícitos. (Perotti, 2009)

Es importante destacar que el lavado de activos, no ha sido percibido por igual en todos los países como una amenaza y como fenómeno que merece la atención de la política criminal. Es entonces cuando se impone la necesidad de reprimir penalmente a quienes participen del proceso de encubrimiento de las ganancias obtenidas

mediante esta actividad dentro del sector bancario financiero (Perotti, 2009). En el presente trabajo se aborda una breve presentación de las principales actividades vinculadas al proceso de prevención y control del lavado de activos en la banca ecuatoriana.

CONTEXTO INTERNACIONAL

En el contexto internacional es un tema innegable, frente a los ojos de las economías mundiales, que en el problema de lavado de capitales convive una de las cuestiones criminológicas de mayor gravedad institucional, gran impacto social y grave perjuicio comunitario. Como se ha advertido en los últimos años, el problema no es novedoso y tampoco es una improvisación la preocupación nacional e internacional que ha inducido al progreso de una verdadera política criminal de prevención y castigo de ese tipo de acciones delictivas.

El alcance criminológico del lavado de dinero ha evolucionado en directa relación con el aumento de los niveles de circulación económica que ha viabilizado el crimen organizado, probablemente, potenciado por los efectos desfavorables de la llamada “globalización” que asimismo ha llegado al fenómeno criminal. Como lo ha afirmado en los últimos años los autores (Cardenas, Mauricio & Steiner, Roberto (Copiladores)., 2014):

No hace falta destacar la importancia y gravedad de una actividad delictiva que, sin exageración, se ha calificado como la gran lacra de la segunda mitad del siglo XX, ni de la alarma y

preocupación generadas por la misma tanto entre los gobiernos como en la opinión pública de los países (p. 31).

Las vías y procedimientos para detener este problema han sido y son temas de debate en todos los ámbitos. El desarrollo del narcotráfico en la actualidad se ha visto sin duda favorecido y ahí radican probablemente las causas fundamentales de su crecimiento por dos factores: por una parte, el desarrollo económico occidental, con el consiguiente aumento del nivel de vida, que ha propiciado un dilatado mercado de potenciales consumidores (especialmente entre la juventud, que son insuficientes con los recursos económicos a su edad). Y por otra, el proceso de globalización de la economía, materializado en el fuerte crecimiento de los intercambios comerciales, el desarrollo de los transportes internacionales de mercancías, la liberalización del comercio internacional con una reducción de las barreras arancelarias, una reducción igual de las restricciones cuantitativas y una creciente reducción de las formalidades y los controles aduaneros y la propia internacionalización del sistema financiero...) (todo ello ha permitido organizar la producción, distribución y mercadeo de la droga a escala mundial, y no solamente a nivel local como había venido ocurriendo en periodos preliminares.

Aunque desde inicios de la década de los años ochenta (Castro M. Heiromy, 2010), está la preocupación de instancias internacionales de gran notabilidad por el problema originado en los recursos procedentes de actividades ilegales, aproximadamente hasta diciembre de 1988 cuando se originaron dos documentos de valiosa importancia que marcarían, de

manera concreta, el punto de partida de las iniciativas mundiales frente al problema.

Entre los documentos presentados fueron la Declaración de Principios del Comité para la Reglamentación Bancaria y las Prácticas de Vigilancia de Basilea, conocida como la “Declaración de Basilea”, expuesta por los mecanismos bancarios del Grupo de los Diez y manifestada por los Reguladores Bancarios en fecha 12 de diciembre de 1988, también Convención de las Naciones Unidas frente al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, conocida como la Convención de Viena en el mismo periodo (Departamento de Gobierno del Salvador, 2010).

La Declaración de Basilea tuvo por objetivo impedir que los bancos y otras instituciones financieras fueran utilizados para transferencias o depósitos de fondos de origen ilícito, a través de normativas de ejecución de transacciones bancarias, como la identificación del cliente; verificación de aprobación de las transacciones a estándares éticos, la colaboración con autoridades judiciales, inspecciones internas y capacitación del personal (Bautista N., Castro M., Olivo Rodríguez, Rusconi M., 2015).

La Convención de Viena de 1988, refleja en su preámbulo la declaración de la preocupación por el tema del lavado de activos procedente del tráfico ilícito de drogas, al exponer las partes de la Convención ser conscientes a la realidad de que el tráfico ilícito concede imponentes beneficios financieros y grandes fortunas que admiten a las organizaciones delictivas transnacionales penetrar, contaminar y corromper

los cimientos de la administración pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad a todos sus niveles. A esto se suma la firma y ratificación de los Estados de la Convención de Viena, a proporcionar mecanismos de asistencia judicial internacional que permiten oprimir a los delincuentes en cualquier parte del mundo, a través de la extradición (Castro M. Heiromy, 2010), así como incautar y/o decomisar en cualquiera de los países signatarios los bienes que tienen su origen o se derivan de un delito de tráfico de drogas (Departamento de Gobierno del Salvador, 2010).

A partir de esta herramienta de Derecho Internacional, se establecieron numerosos grupos de trabajos, mundiales y regionales, se respaldaron nuevos Convenios Internacionales, como los relativos a la Delincuencia Organizada Transnacional, y la Corrupción (Acampora Ralph. E., 2012), y el resultado de esa preocupación universal por el lavado de activos en la población global se resume en los aspectos siguientes:

- Incremento del delito a recursos generados en una amplia gama de actividades delictivas, diferentes al tráfico de drogas, capacitadas de generar potencialmente grandes cantidades de recursos monetarios;
- Progreso de la caracterización penal original, concentrando nuevos conceptos; mejorando y ampliando la trascendencia de los mecanismos de asistencia judicial internacional;
- Desarrollo de las metodologías de prevención y aumento de los sujetos obligados a su cumplimiento;

- Determinación de instancias que proporcionen un rápido método de intercambio de información financiera a través de las Unidades de Análisis o Inteligencia Financiera convocadas en torno al Grupo Egmont; y
- Creación de grupos de trabajo que se faculten de monitorear establemente las metodologías utilizadas en los procesos de lavado de activos.

Principales órganos internacionales y grupos de trabajo sobre lavado de activos

Los esfuerzos para afrontar el fenómeno del lavado de activos han generado participación activa y diversa, tanto de organismos de orden público y privado, el liderazgo de estos esfuerzos con indicios universales ha sido adjudicado por organismos internacionales y regionales, como los que se mencionan a continuación:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta organización es la que ha auspiciado los principales instrumentos internacionales aplicables al lavado de activos, como lo son la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de Viena de 1988); la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo del 2000); y la reciente Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del 2003.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en la convocatoria de naciones y los tratados suscritos, constituyen una iniciativa de la comunidad internacional para prevenir el lavado de activos y evitar que el producto de este delito sea utilizado para el financiamiento de actividades terroristas. Las principales convenciones son las siguientes:

(SBS, 2011)

- Convención de Viena, 1963, contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Convención de Palermo, 2000, contra la Delincuencia Transnacional Organizada.
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, 1999. (SBS, 2011)

Los tratados abordan de manera frontal el tráfico ilícito de estupefacientes y de lavado de activos, determinan acciones a emprender, como la incautación y embargo preventivo, no solo de los estupefacientes, sino que además lo extendió a los bienes derivados de su tráfico ilícito.

La normativa hace mención a la necesidad de presentar información a las autoridades sin que se pudiera invocar la reserva bancaria, exigiendo a los estados, una cooperación internacional en materia penal, incluyendo la extradición, el decomiso, la asistencia jurídica recíproca y adopción de medidas necesarias para tipificar penalmente: la producción, fabricación, extracción, preparación, distribución, venta, entrega, envío o transporte desustancias estupefacientes. (SBS, 2011)

- Consejo de la Unión Europea.
- Organización de Estados Americanos (OEA).

Es un organismo de la Organización de los Estados Americanos que tiene su origen en la conferencia sobre el tráfico de drogas llevada a cabo en abril de 1986 en Río de Janeiro (Brasil). Los logros en el combate del narcotráfico y lavado de activos han sido importantes a través de la estandarización de normas y leyes que repriman dichas prácticas. Para el logro de sus objetivos los mecanismos utilizados han sido:

- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).
- Primera Cumbre de Las Américas, Buenos Aires, Argentina, 1995.
- Segunda Cumbre de Las Américas, Santiago, Chile, 1998.
- Tercera Cumbre de Las Américas, Quebec, Canadá, 2001.

La OEA creó la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), como un organismo regional autónomo, con la misión de desarrollar, coordinar, evaluar y controlar las medidas tendientes a reducir la actividad criminal del tráfico de drogas y prevenir su consumo.

Las normas y reglamentación de este organismo, exige a los países miembros lo siguiente:

Tipificar como delito todas las actividades relacionadas con el lavado de bienes procedentes del narcotráfico. Dotar a las autoridades de instrumentos para aplicación de medidas cautelares o posterior decomiso de los bienes.

Crear Unidades de Inteligencia, investigación, información o análisis financiero de transacciones sospechosas. Exigir a las entidades financieras la plena identificación de sus clientes y verificación de la veracidad de la información suministrada, conservación y mantención de los registros a disposición de las autoridades, así como del registro de transacciones en efectivo en moneda local o extranjera que superen los montos establecidos por la legislación de cada país.

Establecer medidas administrativas de orden preventivo, mediante la implementación de programas, normas, procedimientos y controles internos para prevenir y detectar operaciones ilegales.

Fortalecimiento de la cooperación internacional en el esclarecimiento y persecución más eficaz de este tipo de conductas.

Capacitación a los Directivos y funcionarios del Sistema Financiero en la prevención, detección y control del Lavado de Activos.

- Grupo de Acción Financiera (GAFI). Se trata de un grupo de trabajo creado por el G-7, conformado por los países más industrializados, en fecha 16 de julio de 1989. Este grupo emitió las 40 recomendaciones que han tenido una influencia decisiva en los esfuerzos frente al lavado de activos a escala mundial.

Llamado originalmente Grupo de Acción Financiera del G-7 (Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Italia, Francia, Alemania y Japón), es un organismo intergubernamental representado por los países más desarrollados, creado en la cumbre económica anual en 1989 llevada a

cabo en París. Es el ente encargado de elaborar y promover medidas para el combate del lavado de dinero a nivel mundial. (GAFI, 2012)

En abril de 1990 el GAFI dio a conocer Las “Cuarenta Recomendaciones las Notas Interpretativas” principal norma internacional contra el lavado de dinero, que cubren el sistema de justicia penal y la aplicación de la Ley, el sistema financiero y su regulación y la cooperación internacional. (GAFI, 2012)

Establecen principios de acción y conceden a los países flexibilidad para aplicar estos principios, de acuerdo con sus circunstancias y leyes particulares. El GAFI evalúa el progreso logrado por los países miembros en la aplicación de las *Cuarenta Recomendaciones*, a través de un ejercicio anual de autoevaluación y un procedimiento de evaluación mutua.

Cuando se encuentra que un país no cumple, el GAFI aplica una serie de medidas, entre ellas, declarar país no cooperante e incluir en la *lista negra* por incumplimientos y así presionarlo para que haga más estricto su sistema contra el lavado de dinero. (GAFI, 2012)

- Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD). Es un grupo regional latinoamericano surgido en Cartagena de Indias, Colombia, en diciembre del año 2000, ante la amenaza que representa para la estabilidad económica, política y social de la región, la indebida utilización del sistema financiero por parte de organizaciones criminales transnacionales.
- Grupo Asia/Pacífico sobre Lavado de Activos (APG).

- Grupo contra el Lavado de Activos en África Oriental y del Sur. Se trata de un cuerpo regional actualmente integrado por 14 países. Su propósito es aplicar las 40 Recomendaciones del GAFI con el objetivo de preservar la estabilidad económica, social y política de la región. Está conformado por el Consejo de Ministros, el Grupo de Trabajo de Oficiales Senior y una Secretaría.

El GAFI promueve el establecimiento de grupos regionales con el objeto de fomentar la aplicación mundial de las normas internacionales contra el lavado de dinero. Cada uno de estos grupos tiene la condición de observadores y desempeñan en relación con sus miembros, funciones similares a las que tiene el GAFI. También llevan a cabo evaluaciones mutuas y examinan las tendencias regionales del lavado de dinero y son:

- Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)
- Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)
- Grupo Asia/Pacífico sobre Lavado de Activos (APG)
- Grupo contra el Lavado de Dinero en África Oriental y del Sur (ESAAMLG)
- Comité de Expertos del Consejo de Europa sobre Evaluación de Medidas Contra el Lavado de Dinero (PC-R-Ev Committee)
- Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Ecuador forma parte del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica(GAFISUD) y adoptó las Cuarenta Recomendaciones del GAFI,

especialmente la tipificación del delito de lavado de activos, implementación de un estricto sistema de prevención anti lavado con énfasis en el conocimiento del cliente e información de operaciones sospechosas; fortalecimiento del sistema judicial de represión y persecución de bienes producto de actividades ilícitas y el desarrollo de sistemas sofisticados de intercambio de información entre Estados.

- INTERPOL. La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) ha jugado roles de fundamental importancia en los esfuerzos para enfrentar el lavado de activos a escala internacional, a través de la cooperación y asistencia judicial internacional.
- Grupo Egmont. Se trata de un grupo integrado por importantes bancos, de distintas nacionalidades, que operan en el ámbito internacional. Han funcionado bajo la coordinación de la importante organización mundial Transparencia Internacional.
- Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC). Tiene su origen en una Conferencia sobre lavado de activos que tuvo lugar en Aruba, del 8 al 10 de junio de 1990, en la que se emitieron 19 Recomendaciones sobre la materia.

En cuanto a los Tratados Internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, el Convenio de Estrasburgo, la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,

conocida también como la Convención de Palermo, lo que caracteriza dichos instrumentos internacionales desde el punto de vista jurídico es su carácter vinculante, ya que constituyen auténticos compromisos de los Estados, cuya inobservancia, una vez han sido ratificados, es capaz de comprometer la responsabilidad internacional del Estado infractor.

Otras Organizaciones

La cooperación con organizaciones internacionales es otro recurso mediante el cual el GAFI construye una red mundial contra el lavado de dinero, tienen la condición de observadoras dentro del GAFI y son: Comité de Basilea sobre Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisión y la Declaración de Principios sobre el Blanqueo de Capitales de 1988.

- Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera;
- Organización Internacional de Policía Criminal;
- El Banco Asiático de Desarrollo;
- El Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento;
- El Banco Interamericano de Desarrollo;
- El Fondo Monetario Internacional;
- El Grupo de Supervisores Bancarios en el Extranjero;
- La Oficina de Las Naciones Unidas de Control de Drogas y Prevención del Crimen.

CONTEXTO NACIONAL

Sistema Financiero en el Ecuador

Un sistema financiero es el conjunto de instituciones que tiene como objetivo canalizar el ahorro de las personas. Esta canalización de recursos reconoce el progreso de la actividad bancaria (producir y consumir) concibiendo que los fondos obtengan desde las personas que tienen recursos monetarios excedentes hacia las personas que requieren estos recursos. Los mediadores financieros bancarios se facultan en la recepción de depósitos del público y, por otro lado el prestarlo a los solicitantes de recursos.

El sistema financiero ecuatoriano se encuentra compuesto por instituciones financieras privadas (bancos, sociedades financieras, cooperativas y mutualistas); instituciones financieras públicas; instituciones de servicios financieros, compañías de seguros y compañías auxiliares del sistema financiero, entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos, constituyéndose los bancos en el mayor y más significativa colaboradora del mercado con más del 90% de las operaciones del total del sistema.

Un escenario de persistencia financiera podría especificarse como aquella en que el sistema financiero opera de manera eficaz y constante. En una economía desarrollada las entidades financieras se facultan a distribuir los fondos que recogen de los ahorradores entre las personas necesitadas de créditos. De esta manera se conserva una economía sana

pero sobre todo se genera un clima de confianza entre la población para seguir creando riqueza. (Stiglitz, 2010)

El sistema financiero a través de la historia ha crecido en número y magnitud con la apertura de nuevos bancos nacionales y extranjeros, las mutualistas y cooperativas de ahorro y crédito, las compañías financieras, y otros agentes de crédito. La Ley General de Bancos promulgada en 1899 tuvo vigencia en una época de grave crisis económica en el país, fue creada bajo el sistema del oro y sin suponer que se necesitaba el control del sector bancario a corto plazo.

La Revolución Juliana de 1925 indujo a una evolución importante en el sistema financiero ecuatoriano con la fundación del Banco Central en el año de 1927, la Superintendencia de Bancos y el Banco Hipotecario del Ecuador en 1928. En el año 1974 se publicó la Codificación de la Ley General de Bancos, mediante Suplemento al Registro Oficial N° 658 del 14 de Octubre de 1974. En el año de 1994 se derogó la Ley General de Bancos y se estableció Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, publicada en el Suplemento al Registro Oficial 439 del 12 de mayo de 1994, la que ha estado expuesta a diferentes reformas. Posteriormente, la Codificación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, publicada en el Registro Oficial N° 250 del 23 de Enero del 2001 establece la normativa vigente hasta la actualidad.

La normativa vigente regulariza las instituciones del sistema financiero privado. Además, la Ley insta la normativa para que la Superintendencia de Bancos establezca el control y vigilancia. Este

panorama normativo se amplía con el Reglamento General a La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero publicada en el Registro Oficial N° 475 del 4 de Julio de 1994. El Director del Banco Central del Ecuador en el ámbito de su competitividad consigna regulaciones, que atañen al funcionamiento del sistema financiero.

La norma complementaria es la Ley de Compañías en lo concerniente a la constitución y organización de las instituciones del sistema privado; las cuales deben considerar las atribuciones que esta Ley asigna al Superintendente de Compañías se consideran aplicables al Superintendente de Bancos. La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero cataloga a las instituciones del sistema privado en: financieras, de servicios financieros y de servicios subalternos.

La seguridad bancaria en el Ecuador

El problema del reglamento abarca aspectos legales y operativos de la agilidad bancaria ecuatoriana y averigua instaurar variables positivas para el buen desempeño del sector y de la organización financiera del Ecuador. Las Instituciones del sistema financiero han desarrollado luego de la crisis y de la dolarización de la economía en el año 2000 y la constante rigidez y austeridad que la dolarización demanda. (SBS, 2011)

Actualmente en el Ecuador la ejecución de nuevas políticas regulatoria o de supervisión a partir de la dolarización deben estar a la par con el nivel internacional, como lo sugiere el Comité de Basilea en la cual

se establece normas o “mejores prácticas “ en la actividad bancaria – financiera.

Con la asistencia de un sistema de seguro de depósitos el gobierno tiene una herramienta para el control del sector bancario pero este debe haber sido técnicamente diseñado de manera que no provoque el cambio de datos o de información, incentivos perversos y riesgo moral. La Ley General de Instituciones Financieras (Art. 170) establece que en alguna institución que por cualquier causa no llegue a cumplir con sus obligaciones puede ser intervenida por la Superintendencia de Bancos, así la ley asegura a los depositantes sus dineros. Es decir, que puede ser intervenida por el ente regulador pertinente, según el caso.

Uno de los problemas de la crisis fue la vinculación de la banca con actividades comerciales comunes, lo que generó asimetrías. La regulación y supervisión son importantes para controlar estos aspectos. Esto fue facilitado por la misma Ley General de Instituciones Financieras, el Art. 51 donde se da una amplia gama de acción a los bancos permitiéndoles inversiones en acciones, emitir giros contra sus propias oficinas, emitir obligaciones con sus activos y patrimonio. (SBS, 2011)

CONTEXTO LOCAL

Marco Institucional

El Banco de Machala S. A., se estableció como Sociedad Anónima mediante documento público del 27 de mayo de 1.962 y aclaratoria del 5

de junio del mismo año, otorgadas ante el Notario Primero del Cantón Machala, señor Carlos Armando Palacios Guerrero, inscritas ambas, en el Registro Mercantil del cantón Machala el 30 de junio de 1.962. (Banco de Machala, 2016). La Superintendencia de Banco aprobó el establecimiento y funcionamiento del Banco de Machala S. A., mediante Resolución No. 307 del 20 de junio de 1.962. El Banco de Machala S. A., inició sus operaciones el 16 de julio de 1.962, con un capital social inicial de cinco millones de sucres, equivalente a 50.000 acciones de \$100.00 cada una. El Banco de Machala S. A., es el Primero Banco Comercial establecido en la Provincia de El Oro. (Banco de Machala, 2016)

El Banco de Machala S. A., tiene como finalidad realizar todas las transacciones y operaciones permitidas a los Bancos por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y más leyes aplicables. El Banco de Machala S. A., cuenta con diferentes órganos de un Gobierno Corporativo, quienes dirigen y administran dentro de un marco legal instituido estatutariamente, que contempla las directrices de su gestión y ejecución tendientes a lograr su objetivo social.

Estos órganos de dirección y administración son: la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Comité Ejecutivo, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente General, la Vicepresidencia de Producción, la Vicepresidencia Ejecutiva, las demás Vicepresidencias, Gerencias y Subgerencias, y otros funcionarios que establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio. Igualmente, se considera como órganos de

Gobierno Corporativo, los órganos de control y los diferentes comités Normativos y Gerenciales. (Banco de Machala, 2016)

El factor preponderante en una institución financiera moderna, es hacerse acreedor de la confianza del público, para lo cual sus actividades deben desarrollarse dentro de un procedimiento ético, con los mejores estándares y prácticas internacionales, en el marco de las políticas que establece el Comité de Basilea, como máximo organismo que regula la actividades de la Banca Internacional, promoviendo la estructura y la práctica de un Gobierno Corporativo fuerte, dinámico, que permita entre otras cosas, garantizar un marco eficaz para las relaciones de la propiedad y gestión, transparencia y rendición de cuentas. (Banco de Machala, 2016)

Para el efecto, mediante un control interno eficiente y una estructura de un Gobierno Corporativo eficaz y dinámico; y a fin de mantener la confianza, será necesario observar siempre un elevado nivel moral entre los líderes de la alta Gerencia y demás colaboradores del Banco de Machala S. A. Logrando una mejora continua en la interacción de los distintos niveles corporativos (accionistas/propietarios y administración), y con ello una gestión de un conjunto de buenas prácticas del Gobierno Corporativo, que buscan certificar el éxito y sostenibilidad en el largo plazo de la organización. (Banco de Machala, 2016)

El Control Interno

A efecto de delimitar y constituir los niveles de control interno en la organización; se establece que el control interno es un proceso ejecutado

por la Junta Directiva, Administradores, el Comité Ejecutivo, la alta Gerencia y demás funcionarios y empleados del Banco; diseñado para proporcionar seguridad moderada mirando la consecución de los objetivos de la clasificación en las siguientes categorías:

- Promover la efectividad y eficiencia en las operaciones (incluyendo la salvaguarda de los activos).
- Asegurar la razonabilidad, para proporcionar confiabilidad y transparencia de la información financiera y operativa
- Dar soporte al cumplimiento de las leyes, regulaciones y contratos.

Los controles internos del Banco de Machala S. A., están trazados para impedir que se ocasionen errores inspeccionando los riesgos y manifestando debilidades de control para proceder a corregirlos en forma inmediata. Los dispositivos de control manejados son particulares y automatizados. Se realizan búsquedas a estas inspecciones propensas a optimizar comprimiendo períodos y transformarlos en más eficaces. (Banco de Machala, 2016)

Se deberá establecer las políticas para la descubrimiento adecuado de los sistemas de control interno, a través de un sistema de control efectuado de manera efectiva que organice los procesos operativos de la empresa, ejecutado de manera adecuada, no sólo mantendrá informada de manera preventiva a la administración y a los responsables directos de los procesos respecto a los posibles inconvenientes potenciales en materia de control interno; es decir que también detectará, supervisará y prevendrá

sobre las posibles debilidades que se consiguieran dentro de los procesos de operación debido a informalidades de las normas establecidas, previendo así posibles pérdidas tanto económicas como a nivel de reputación bancaria. (Banco de Machala, 2016)

Visión del Banco de Machala

Ser una institución importante dentro de los bancos medianos del país, que brinda a la sociedad productos y servicios de acuerdo a sus necesidades, alcanzando altos estándares de eficiencia y productividad. (Banco de Machala, 2016)

Misión del Banco de Machala

Contribuir en el crecimiento y desarrollo económico del país, bajo principios de un buen gobierno corporativo y con una adecuada administración de los riesgos, generando valor a nuestros clientes, accionistas y colaboradores; atendiendo en forma oportuna y competitiva las necesidades financieras de los clientes con productos y servicios de calidad. (Banco de Machala, 2016)

Valores

Calidad de Servicio al cliente: Brindar atención personalizada, ágil y profesional, identificando las necesidades de los clientes, para mejorar y crear nuevos productos y servicios a costos competitivos.

Seguridad: Generar confianza en el servicio integral a los clientes; protección a los colaboradores, bienes y sistemas de información de la institución. (Banco de Machala, 2016)

Ética: Desarrollar nuestras actividades con honestidad y rectitud.

Recursos Humanos: Recompensar el desempeño y la superación de todos los colaboradores; fortalecer la comunicación interna, creando un espíritu de equipo, capacitación continua y un comportamiento de lealtad y fidelidad con la institución. (Banco de Machala, 2016)

Imagen: Mantener y fortalecer la percepción de solvencia, excelencia, buen nombre e integridad institucional. (Banco de Machala, 2016)

Eficiencia: Mediante una efectiva gestión de negocios y una adecuada administración de los recursos, optimizar la rentabilidad de la Institución. (Banco de Machala, 2016)

Prudencia: Administrar los recursos del Banco en general, con una actitud responsable y eficiente. (Banco de Machala, 2016)

Proactivo: Propender al crecimiento permanente de negocios y operaciones de intermediación financiera con los actuales y potenciales clientes. (Banco de Machala, 2016)

Creatividad: Generar acciones y procesos innovadores que permitan la creación de productos y servicios, acorde a las exigencias del mercado.

Responsabilidad: A través de un liderazgo activo, serio y comprometido, responder por la adecuada administración de los recursos encomendados por nuestros clientes y accionistas. (Banco de Machala, 2016)

Compromiso de luchar contra la corrupción

1. Ni el banco, ni los accionistas, ni los directores, representantes legales, funcionarios o empleados participarán directa o indirectamente, en actos que, aunque tuvieren visos de legalidad, pudieran considerarse como corruptos o inducir a corrupción.
2. Por ello, ningún ingreso, gasto, desembolso o egreso del Banco de Machala S.A., podrá hacerse sin causa justa y legítima. Siempre que se presente una ley que afecte en lo profundo los valores de la institución, recurrirá a las autoridades para hacerles conocer sus diferencias y aprovechar la oportunidad para constituirse en agente de cambio.

Medidas que toma el Banco de Machala para prevenir el lavado de Activos

El banco de Machala advierte a sus funcionarios la adaptación de las siguientes políticas de operación con los clientes a fin de evitar el lavado de activos dentro de la institución financiera considerando los siguientes aspectos: (Arasco, 2011). Conocer al cliente, en donde los funcionarios y empleados son responsables de mantener la relación comercial con los clientes, deberán aplicar la política “conozca a su cliente” determinada en

la manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

(Arasco, 2011)

El Banco establece los lineamientos que adopta frente a los factores de riesgos de exposición al lavado de activos y financiamiento de delitos.

(Arasco, 2011). Conocer al Proveedor; los funcionarios y empleados responsables de mantener la relación comercial con los proveedores, deberán aplicar las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos. (Arasco, 2011)

Conocer al Accionista, el Banco aplicará con sus Accionistas las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Los directores, representantes legales, funcionarios y empleados del Banco, no deberán advertir a sus clientes, ni autorizar que se les avise cuando se esté analizando o se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes información relacionada con transacciones u operaciones inusuales e injustificadas de ellos. (Arasco, 2011)

El Banco no permite que terceras personas utilicen sus funciones y atribuciones dentro de la institución; así como sus equipos, sistemas o documentos para facilitar labores de lavado de activos, ni en hechos o actividades ilícitas. (Arasco, 2011). Los accionistas, directores, representantes legales, funcionarios y empleados no deberán involucrarse directa o indirectamente en hechos relacionados con el narcotráfico, estafa, falsificación, uso fraudulento de fondos y en general en actividades ilícitas. (Arasco, 2011)

Los funcionarios y empleados del Banco, están obligados moral y legalmente a reportar al oficial de cumplimiento, aquellas transacciones u operaciones de los clientes que por su naturaleza podrían considerarse como inusuales. (Arasco, 2011). Los funcionarios y empleados del Banco aplicarán las normas y procedimientos establecidos, para la identificación, aceptación, permanencia y terminación de la relación comercial de los clientes, de acuerdo al perfil de riesgo definido por el Banco. (Arasco, 2011)

Los funcionarios y empleados del Banco mantendrán reserva y confidencialidad de la información obtenida durante el ejercicio de las funciones; así como tampoco divulgarán información, en especial información financiera o contable del Banco ni de sus clientes, conforme lo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley de Prevención, Detección y Erradicación de delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos. (Arasco, 2011)

Los funcionarios y empleados del Banco mantendrán en reserva las claves y los códigos de acceso ya que estos son personales e intransferibles, por lo tanto serán utilizados exclusivamente para dar cumplimiento a sus tareas asignadas, respetando las políticas internas, la confidencialidad y el sigilo bancario. (Arasco, 2011). Exigir que los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos al logro de las metas comerciales. (Arasco, 2011)

MARCO LEGAL

Regulación Nacional

Los estándares internacionales que contienen las Cuarenta recomendaciones del GAFI, han definido un modelo de régimen de lucha contra el lavado de activos, compuesto por la ley que penaliza y reprime el delito, así como el establecimiento y normas administrativas para su prevención, control y vigilancia. (GAFI, 2012)

Funciones, responsabilidad y sanciones del “Oficial de Cumplimiento”. La obligatoriedad de las Auditorías externas, internas y Comisarios de verificar por cuidar que las instituciones controladas practiquen estrictamente con lo dispuesto en la normativa vigente e informen al Organismo de Control (SBS) sobre el lavado de activos en un capítulo especial. (GAFI, 2012)

Constitución Política de la República del Ecuador

En Octubre de 2008 entró a regir la nueva Constitución Política de la República del Ecuador, aprobada en referéndum por el pueblo ecuatoriano mayoritariamente en las urnas. El nuevo marco constitucional realiza un avance sustancial en la lucha contra el terrorismo transnacional al disponer en la Constitución Política de la República del Ecuador en el TÍTULO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO, Capítulo Octavo. Derechos de Protección, Artículo 80 (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008)

Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

Promulgada en el Registro Oficial 127 de 18 de octubre de 2005 y reformulada su denominación publicada en el Registro Oficial No. 352 de 30 de diciembre de 2010.

Art. 6 De la prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos

1. Los accionistas, directores, representantes legales, funcionarios y empleados en general observarán en forma permanente el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos instaurados en el presente código, que permita asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de prevención de riesgos contemplado en la ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos, su reglamento general, el instructivo de gestión de reportes para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de las instituciones de los sistemas financieros y de seguro privado, normativa conexa e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
(Aduana del Ecuador, 2012)

2. Los órganos internos de administración y de control, el oficial de cumplimiento; así como todos los accionistas, directores, representantes legales, funcionarios y empleados, deben asegurar el acatamiento de las disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos. (Aduana del Ecuador, 2012)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación es de tipo: Cualitativo, porque se encuentra basado en describir y evaluar de forma cualitativa las acciones que aplica el Banco de Machala en su sucursal de la ciudad de Guayaquil para la prevención del lavado de activos y su influencia en las relaciones comerciales y cartera de clientes de la institución.

Es una investigación de campo porque utiliza las técnicas de encuestas. Es descriptiva porque con toda la información recaudada se conoce y determina las diferentes características en el estudio del problema. Es de tipo diagnóstico-evaluativo, porque necesita determinar las variables de la investigación basada en los acontecimientos, es decir, causas, consecuencias versus alternativas de solución y evalúa los procesos y medidas de las administraciones del Banco de Machala S.A., sucursal de la ciudad de Guayaquil.

Modalidad de la investigación

La modalidad de esta investigación es de documental establecido en la investigación de campo.

Comprende las siguientes etapas generales:

- El diagnóstico.
- Planteamiento y fundamentación teórica de la propuesta.

- Procedimiento metodológico.
- Actividades y recursos necesarios para su ejecución.

Por tanto se considera que este Proyecto Factible se afirmará en una investigación de campo, ya que la información se obtendrá en el área donde se estudia el asunto, la preeminencia de este tipo de investigación según a un proyecto de campo es que proporciona cerciorarse de las verdaderas circunstancias en que se han conseguido los datos.

Tipo de investigación

Los tipos de investigación que se aplican en el presente estudio es bibliográfica, descriptiva y de campo.

(Roger, 2010), expresa:

Consiste en recopilar datos, al valerse del manejo adecuado de libros, revistas resultados de otras investigaciones, entrevistas, etc., es aquella que se apoya en fuentes de carácter documental, o en documentos de cualquier especie. Como son la consulta de libros, artículos o ensayos de revistas, folletos, manuales y periódicos, en archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, entre otros. (P. 56)

Este autor expresa de forma clara el concepto de este tipo de investigación que es la que recopila información ya realizada por otros autores, basados en fundamentos ya comprobados, para ser aplicados y orientados en texto y contexto como aporte al proyecto de investigación

para su aplicación teórica, es decir, llevarlos a la práctica a través de la propuesta.

El estudio, según su finalidad es de tipo Bibliográfica y documental porque, recopila la investigación de hechos históricos que repercutieron de forma directa a la economía del país en el campo del sector bancario financiero en cuanto al lavado de activos, su marco teórico se encuentra elaborado a través de la lectura de textos y documentales sobre el lavado de activos y su prevención.

La Investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es presentar una interpretación correcta. Este tipo de investigación se aplica, en la forma como se expresa al describir de forma cronológica las realidades y hechos pasados que afectan el presente del lavado de activos que son fuentes de bienes o dinero obtenidos de forma ilícita o fraudulenta. Mediante este tipo de investigación, que utiliza el método del análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio, sobre el lavado de activos y su influencia en las relaciones comerciales bancarias.

Lo que respecta al presente tema de investigación se aplica a esta modalidad puesto que se describen mediante la investigación de Campo los hechos, sucesos y todo lo relacionado con el tema expuesto.

(Omonte, 2012), sobre la investigación de campo manifiesta:

El trabajo de campo implica la relación directa del investigador con las fuentes de información no documentales. La investigación de campo es una actividad científica exploratoria, mediante la cual se realiza la observación de los elementos más importantes del objeto que se investiga para obtener la captación de las cosas y fenómenos a “primera vista”, por eso que se utiliza la observación directa, la entrevista, y el cuestionario. (P.39)

La investigación se centra en hacer el estudio donde el fenómeno ocurre en forma natural, de este modo se busca conseguir la situación lo más real posible. Se pueden incluir experimentos de campo y la investigación en el lugar de los hechos empleando metodología cualitativa. Por las características del proyecto en relación al sector financiero y su contexto, será de campo, ya que se debe recurrir a las fuentes de información en el lugar que estas se encuentren (por sus opiniones, reacciones, etc.)

Es de campo, porque la investigación se delimita en el sector financiero bancario, en la sucursal del Banco de Machala de la ciudad de Guayaquil y necesita de proveerse de otras fuentes de información como son las entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. Las cuales son herramientas de apoyo mediante la consulta a profesionales en el área

que permitan acotar con el conocimiento y experiencia para determinar las causas y consecuencias que conllevan al lavado de activos en los bancos locales.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

En todo proceso de investigación se establece el objeto de la misma, como lo es la población, de ella se extrae la información requerida para su respectivo estudio. La población constituye el objeto de la investigación, siendo el centro de la misma y de ella se extrae la información requerida para el estudio respectivo, es decir el conjunto de individuos, objetos, entre otros, que siendo sometidos al estudio, poseen características comunes para proporcionar los datos, siendo susceptibles de los resultados alcanzados.

Muestra

En estadística una muestra (también llamada muestra complicada o simplificada muestra) es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística.

(Hernandez, 2011)

Muestreo en el que la selección de los elementos de la muestra se hace de forma aleatoria y, por tanto, sin que en su composición influya la opinión o preferencia de la persona que la selecciona. En las muestras no aleatorias, en cambio, la

selección de las unidades muestrales no es nunca completamente independiente de las preferencias e incluso manías de la persona que hace la selección. El tipo de muestreo, el único verdaderamente científico, también se le denomina muestreo estadístico. La selección al azar o aleatoria de una muestra se hace generalmente mediante el uso de una tabla de números aleatoria, pero también se puede seleccionar haciendo a criterios del investigador. (P. 16)

Las muestras se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma. Para cumplir esta característica la inclusión de sujetos en la muestra debe seguir una técnica de muestreo.

Características de la población

Como según expresan los conceptos de Población que es aquel grupo de personas con características propicias para extraer la investigación, este grupo debe poseer cualidades que le sirvan al investigador la obtención de datos y resultados adecuados para la interpretación y análisis del estudio. En el presente proyecto la población estará conformada por los empleados del Banco de Machala S.A., de la ciudad de Guayaquil.

Entre las características que se consideran son las siguientes:

- Hombres y mujeres mayores de 18 años de edad.
- Poseedores de título profesional, académico otorgado por una Universidad.

- Experiencia Laboral mínima de un año en la banca.

Los clientes no se consideran como medio de indagación al considerarse un tema relacionado con los asuntos de la administración interna de la institución y en espera de no crear falsos rumores y/o alarmas en la confiabilidad de los fondos provenientes de los clientes del Banco.

Delimitación de la población

Tabla 1 Población

Cargo	Cantidad
Gerentes y mandos medios	15
Personal administrativo, financiero y comercial	81
Total	96

Fuente: Ejecutivos Banco de Machala de la ciudad de Guayaquil

Tamaño de la muestra

A continuación se realizará el cálculo del tamaño de la muestra para la encuesta, la cual se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

N: 96 ejecutivos

Z²: Nivel de confianza: 95% = 1,96

e: 5%

p: 50%

q: 50%

n:77

Este tipo de fórmula corresponde a la delimitación de la población, es decir, una cantidad o conjunto de individuos que pueden contarse.

En donde n corresponde al tamaño de la muestra, z corresponde el nivel de confianza de la investigación dado posteriormente en la tabla de distribución normal, donde P y Q corresponde a la variabilidad positiva y variabilidad negativa respectivamente, es decir, las probabilidades de selección de los consumidores y no consumidores, y E es el porcentaje de error establecido por el autor.

De los cuales los valores asignados fueron los siguientes:

$Z = 95\% \dots\dots (1,96 \text{ de acuerdo a la tabla de distribución normal})$

$P = 0,5$

$Q = 0,5$

$E = 5\%$

El resultado de la operación anterior nos determinó el tamaño de la muestra para realizar la encuesta es de 77 personas.

Técnicas e instrumentos

Las técnicas usadas en el proyecto para la verificación de las hipótesis y planteamiento de las variables en la investigación, será la encuesta. Es la técnica que se basa a través de un cuestionario adecuado, permite recopilar datos de toda la población o de una parte representativa de ella. Se caracteriza porque la persona investigada llena el cuestionario. Es una de las técnicas más generalizadas en el área social, económica, política, educativa, religiosa. La encuesta, en este caso aplicada a los empleados

de las áreas administrativa, financiera y comercial del Banco de Machala de la ciudad de Guayaquil.

El Tratamiento Estadístico de la Información

Para el procedimiento de la investigación será necesario recurrir a la recolección de todos los datos de la información que proporcione la observación y la encuesta, que de acuerdo a la característica de la población para la selección de la muestra, se codificará todas las preguntas del cuestionario seleccionado para su tabulación, demostración gráfica y análisis. Después de recolectar la información se procedió a analizarlos y organizarlos matemáticamente, cuantificarlos y así obtener conclusiones que sustenten la propuesta. De la forma como se esquematiza a continuación:

Presentación de resultados: Una vez realizadas las encuestas, a la muestra seleccionada en el presente estudio.

Análisis de resultados: Luego de haber obtenido los porcentajes de cada una de las alternativas de las preguntas, se procede a realizar el respectivo análisis, lo que permite tener una idea más clara, para realizar el diagnóstico y buscar las posibles soluciones al problema en estudio.

Hallazgos de la investigación: En esta etapa de la investigación, se realizó la triangulación de la información, contrastando los resultados de los estratos, de todos los encuestados.

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. Se capacita al personal sobre la prevención del lavado de activos.

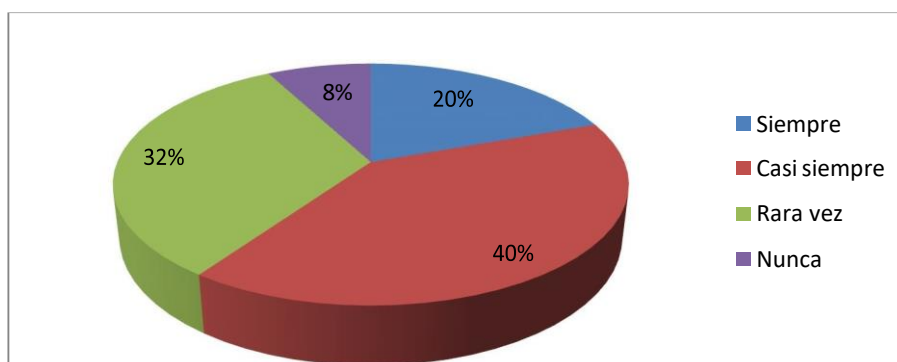
Tabla 2 Capacitación sobre la prevención del lavado de activos

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	15	20%
2	Casi siempre	31	40%
3	Rara vez	25	32%
4	Nunca	6	8%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta

Elaborado por: El autor

Gráfico 1 Capacitación sobre la prevención del lavado de activos



Fuente: Resultados de la encuesta

Elaborado por: El autor

Análisis

De acuerdo al resultado de la encuesta, según el cuadro y gráfico No. 1, el 40% de los encuestados contestaron que casi siempre se capacita al personal sobre la prevención del lavado de activos, el 32% contestó que rara vez, 20% siempre y el 8% afirmó que nunca se realizan este tipo de capacitaciones.

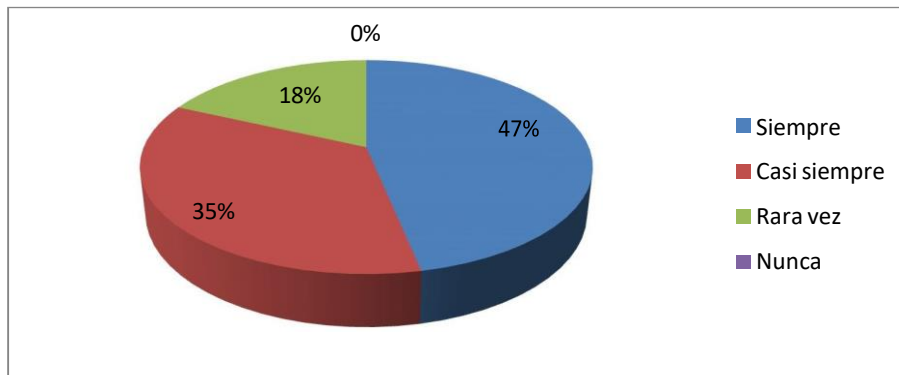
2. Se explican los procedimientos para el control del lavado de activos dentro de la entidad bancaria.

Tabla 3 Procedimientos para el control del lavado de activos

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	36	47%
2	Casi siempre	27	35%
3	Rara vez	14	18%
4	Nunca	0	0%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 2 Procedimientos para el control del lavado de activos



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

Según los datos obtenidos en la presente interrogante, el 47% de los encuestados respondió que siempre se explican los procedimientos para el control del lavado de activos dentro de la entidad bancaria, el 35% respondió que casi siempre y el 18% solo rara vez se realiza este tipo de procedimientos que son obligatorios dentro de toda institución financiera.

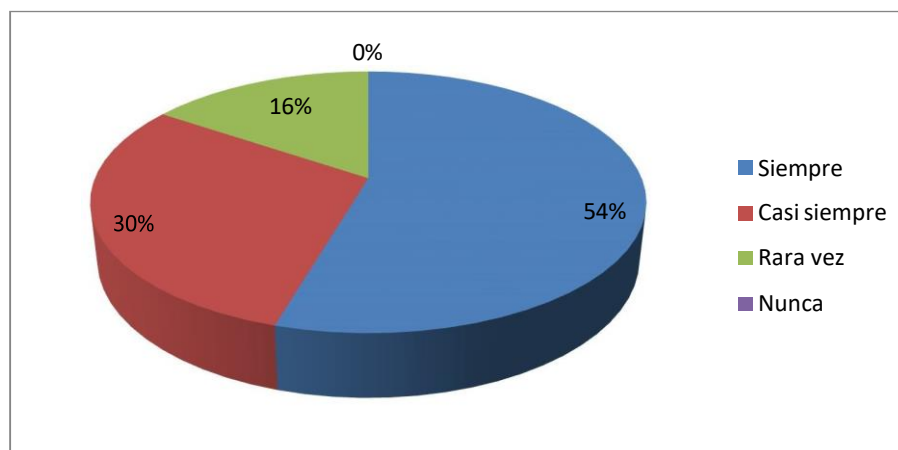
3. La institución define acciones internas frente a factores de exposición al lavado de activos.

Tabla 4 Acciones internas

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	42	54%
2	Casi siempre	23	30%
3	Rara vez	12	16%
4	Nunca	0	0%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 3 Acciones internas



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

La representación gráfica de los datos, refleja que el 54% de los encuestados, respondió que siempre la institución define acciones internas frente a factores de exposición al lavado de activos, el 30% contestó también que esto se realiza casi siempre y el 16% rara vez.

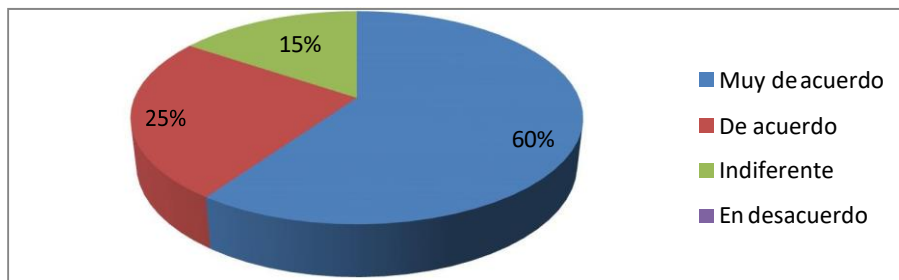
4. Es necesario establecer directrices para el monitoreo de operaciones en función de los perfiles de los clientes.

Tabla 5 Directrices para el monitoreo de operaciones del perfil del cliente

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Muy de acuerdo	46	60%
2	De acuerdo	19	25%
3	Indiferente	12	15%
4	En desacuerdo	0	0%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 4 Directrices para el monitoreo de operaciones del perfil del cliente



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

Los datos obtenidos en la presente interrogante reflejan que el 60% de los encuestados contestó estar muy de acuerdo en que es necesario establecer directrices para el monitoreo de operaciones en función de los perfiles de los clientes, el 25% también contestó estar de acuerdo en cuanto a esta necesidad dentro de los parámetros que ayuden a la prevención del lavado de activos y el 15% dio respuesta indiferente.

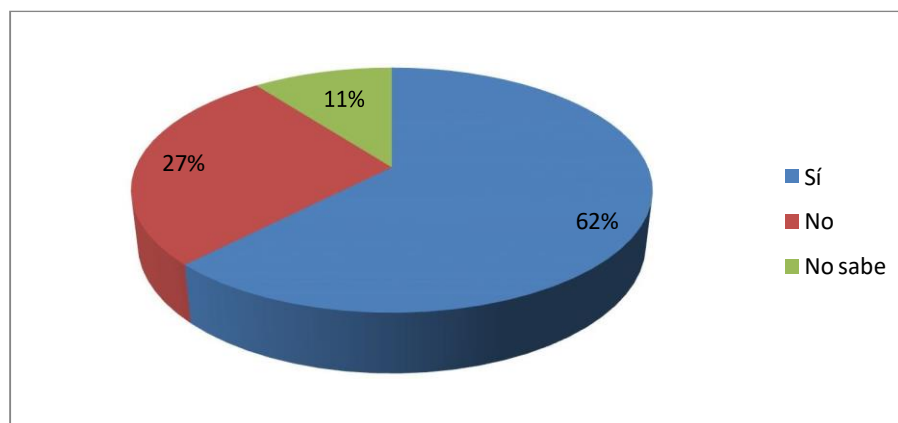
5. Se cuenta con políticas y procedimientos internos para prevenir el lavado de activos.

Tabla 6 Políticas y procedimientos internos

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Sí	48	62%
2	No	21	27%
3	No sabe	8	11%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 5 Políticas y procedimientos internos



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

Según la tabulación de respuestas, el 62% de los encuestados respondió que el Banco de Machala Sí cuenta con políticas y procedimientos internos para prevenir el lavado de activos y el 27% contestó que no sabe sobre el lineamiento de las políticas referentes al caso y el 11% dio respuesta que no sabe.

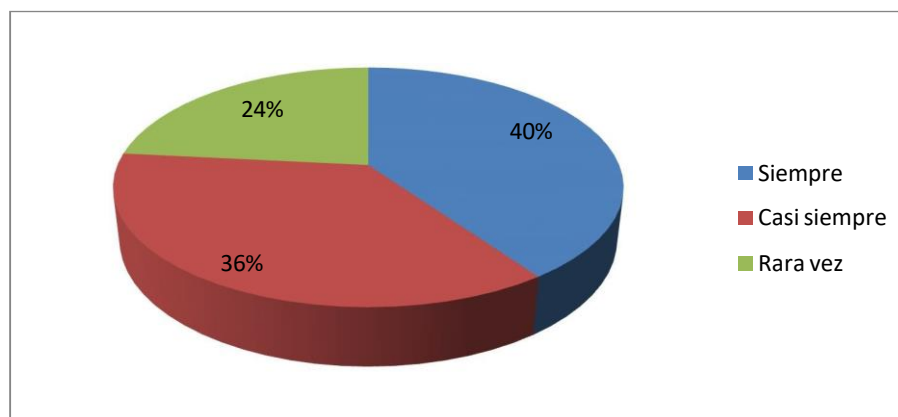
6. Los sistemas de gestión de riesgos son apropiados para identificar un cliente con alto potencial de lavado de activos

Tabla 7 Sistemas de gestión de riesgos

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	31	40%
2	Casi siempre	28	36%
3	Rara vez	18	24%
4	Nunca	0	0%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 6 Sistemas de gestión de riesgos



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

De acuerdo a los resultados de las encuestas, el 40% de los participantes contestó que siempre los sistemas de gestión de riesgos son apropiados para identificar un cliente con alto potencial de lavado de activos, el 36 % contestó que casi siempre y el 24% rara vez se realiza la aplicación en el sistema.

7. Los métodos de trabajo en el área financiera, auditoría y comercialización, permiten verificar y evaluar la confiabilidad de los activos procedentes de los clientes.

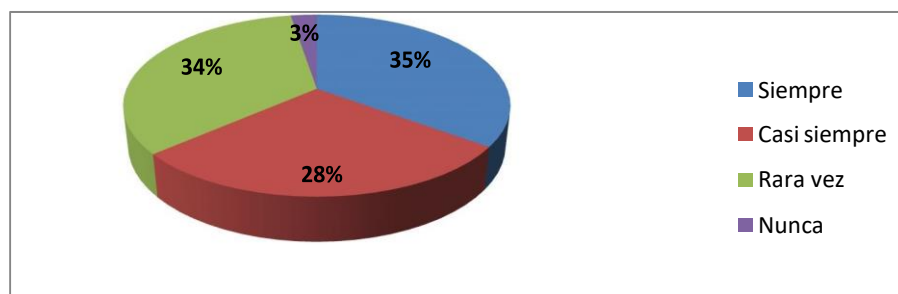
Tabla 8 Métodos de trabajo en las diferentes áreas competentes

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	27	35%
2	Casi siempre	22	28%
3	Rara vez	26	34%
4	Nunca	2	3%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta

Elaborado por: El autor

Gráfico 7 Métodos de trabajo en las diferentes áreas competentes



Fuente: Resultados de la encuesta

Elaborado por: El autor

Análisis

Según los resultados obtenidos en la presente interrogante, el 35% de los encuestados contestó que siempre los métodos de trabajo en el área financiera, auditoría y comercialización, permiten verificar y evaluar la confiabilidad de los activos procedentes de los clientes, el 34% contestó que rara vez; el 28% afirmó que casi siempre se realizan métodos de trabajo pertinentes a prevenir el lavado de activos y el 3% afirmó que nunca.

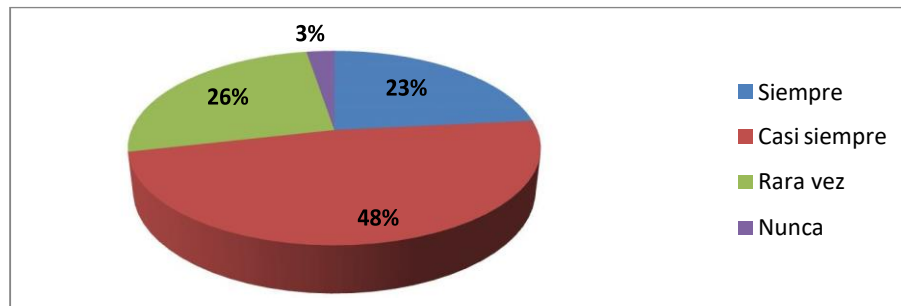
8. Considera que el sistema de control de activos que mantiene la empresa ha generado resultados exitosos en la aplicación de los procedimientos para la prevención del lavado de activos.

Tabla 9 Sistema de control de activos

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	18	23%
2	Casi siempre	37	48%
3	Rara vez	20	26%
4	Nunca	2	3%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 8 Sistema de control de activos



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

Como se observa en la presente representación gráfica de los datos de la encuesta, el 48% de ellos contestó que casi siempre el sistema de control de activos que mantiene la empresa ha generado resultados exitosos en la aplicación de los procedimientos para la prevención del lavado de activos, el 26% contestó que rara vez se da este resultado, el 23% consideró en su respuesta que Siempre y el 3% afirmó que nunca.

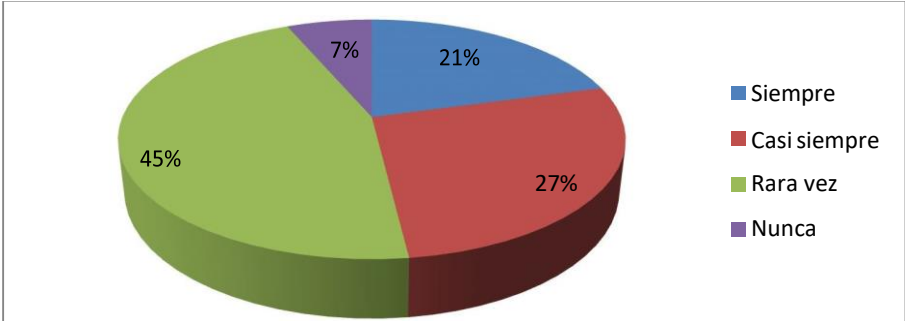
9. Se establece en el sistema la comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas y a relación con la actividad económica declarada por el cliente.

Tabla 10 Comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	16	21%
2	Casi siempre	21	27%
3	Rara vez	35	45%
4	Nunca	5	7%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 9 Comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

De acuerdo al resultado en la presente interrogante, el 45% de los encuestados respondió que rara vez, el 27% casi siempre; el 21% siempre al considerar que se establece en el sistema la comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas y a relación con la actividad económica declarada por el cliente y el 7% afirmó que nunca.

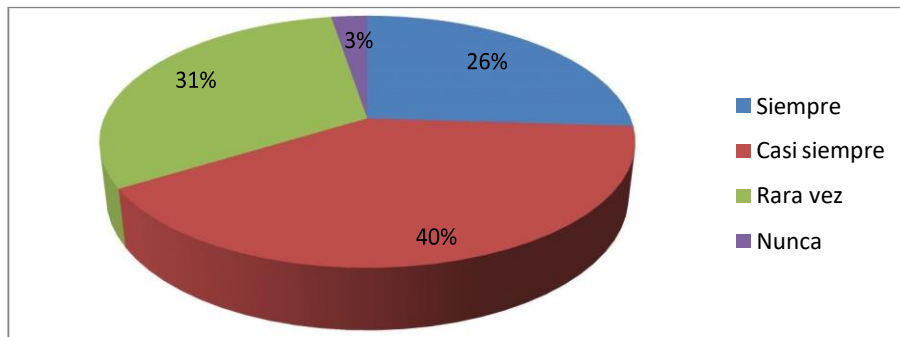
10. Se evalúa periódicamente la aplicación de las normas y mecanismos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Tabla 11 Evaluación Periódica

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Siempre	20	26%
2	Casi siempre	31	40%
3	Rara vez	24	31%
4	Nunca	2	3%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 10 Evaluación Periódica



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

El presente tabla y gráfico, refleja que el 40% respondió que casi siempre se realiza una evaluación periódica de la aplicación de las normas y mecanismos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, el 31% también contestó que rara vez; el 26% que siempre se realiza este tipo de evaluaciones como medios para prevenir el ingreso de fondos ilícitos en el banco de Machala S.A., y el 3% contestó que nunca.

11. En qué porcentaje considera que se ha mejorado el control de ingresos presuntos al lavado de activos.

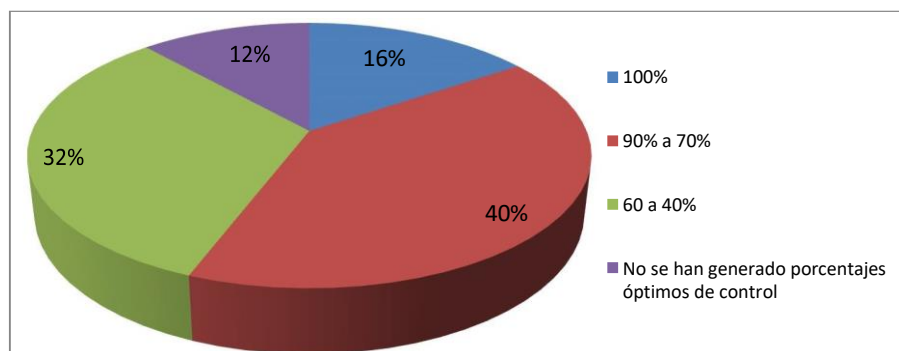
Tabla 12 Porcentaje de mejoramiento del control de activos

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	100%	12	16%
2	90% a 70%	31	40%
3	60 a 40%	25	32%
4	No se han generado porcentajes óptimos de control	9	12%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta

Elaborado por: El autor

Gráfico 11 Porcentaje de mejoramiento del control de activos



Fuente: Resultados de la encuesta

Elaborado por: El autor

Análisis

De acuerdo al resultado de la encuesta, el 40% de los funcionarios de la institución bancaria considera que se ha mejorado el control de ingresos presuntos al lavado de activos desde un 90% a 70% de eficacia, el 32% contestó que se ha mejorado entre el 60% al 40%, el 16% respondió que se ha mejorado en un 100% y el otro 12% evalúa que no se han generado porcentajes óptimos de control.

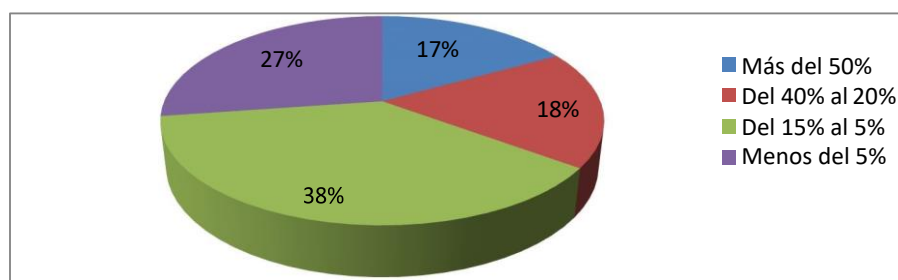
12. En qué porcentaje considera usted el control de lavado de activos ha generado pérdida del histórico de clientes del Banco de Machala S.A., durante el periodo 2014-2015

Tabla 13 Pérdida del histórico de clientes

Ítem	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1	Más del 50%	13	17%
2	Del 40% al 20%	14	18%
3	Del 15% al 5%	29	38%
4	Menos del 5%	21	27%
	Total	77	100%

Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Gráfico 12 Pérdida del histórico de clientes



Fuente: Resultados de la encuesta
Elaborado por: El autor

Análisis

De acuerdo al resultado de la encuesta, el 38% de los funcionarios de la institución financiera del Banco de Machala S.A., respondió que se ha generado pérdida del histórico de clientes del Banco de Machala S.A., durante el periodo 2014-2015 de aproximadamente entre el 15% al 5%, el 27% considera que esta pérdida no sobrepasa el 5%, el 18% evalúa que la pérdida del histórico de clientes en este periodo fue del 40% al 20% y el 17% de más del 50%. En estos criterios no existen opiniones concordantes puesto que no todas las secciones parecen establecer los parámetros de control unificados en cuanto a la aplicación del manual de prevención institucional.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los empleados correspondientes a las actividades de control financiero e inversiones del Banco de Machala manifestaron que no se capacita debidamente al personal sobre la prevención del lavado de activos. Aunque mayormente casi siempre se explican los procedimientos para el control del lavado de activos dentro de la entidad bancaria, el 20% respondió que siempre. Aunque se afirmó en más del 60% que siempre la institución define acciones internas frente a factores de exposición al lavado de activos.

El 60% de los encuestados contestó estar muy de acuerdo en que es necesario establecer directrices para el monitoreo de operaciones en función de los perfiles de los clientes, asimismo más del 60% de los encuestados respondió que el Banco de Machala Sí cuenta con políticas y procedimientos internos para prevenir el lavado de activos aunque existe un grupo de colaboradores que indicaron no conocer sobre el lineamiento de las políticas referentes al caso.

De acuerdo a los resultados de las encuestas, el 52% de los participantes contestó que casi siempre los sistemas de gestión de riesgos son apropiados para identificar un cliente con alto potencial de lavado de activos, también se encontró que un 46% afirmó que rara vez los métodos de trabajo en el área financiera, auditoría y comercialización, permiten verificar y evaluar la confiabilidad de los activos procedentes de los

clientes, por lo tanto en esta área es necesario la incorporación de métodos de trabajo pertinentes a prevenir el lavado de activos.

Cerca de un 50% se evalúa que sistema de control de activos que mantiene la empresa ha generado resultados exitosos en la aplicación de los procedimientos para la prevención del lavado de activos, y rara vez se establece en el sistema la comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas y a relación con la actividad económica declarada por el cliente. Se encontró que la evaluación periódica de la aplicación de las normas y mecanismos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, es deficiente, considerando que estos son medios para prevenir el ingreso de fondos ilícitos en el banco de Machala S.A. De acuerdo al resultado de la encuesta, el 60% de los funcionarios de la institución bancaria considera que se ha mejorado el control de ingresos presuntos al lavado de activos desde un 90% a 70% de eficacia, aunque aún deberían mejorarse porcentajes óptimos de control.

De acuerdo al resultado de la encuesta, el 46% de los funcionarios de la institución financiera del Banco de Machala S.A., respondió que se ha generado pérdida del histórico de clientes del Banco de Machala S.A., durante el periodo 2014-2015 de aproximadamente entre el 15% al 5%, aunque en estos criterios no existen opiniones concordantes puesto que no todos los departamentos establecen parámetros estándares de control unificados en cuanto a la aplicación del manual de prevención institucional.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS DEL BANCO DE MACHALA S.A.

La presente propuesta está dirigida al Banco de Machala S.A, entidad que fue fundada mediante Resolución No. 307 el 20 de junio de 1.962, buscando fomentar el ahorro y la inversión de sus familias aportando así con el desarrollo de estas y por ende del país.

Como ya se ha expuesto y se conoce que el lavado de activos es un tema preocupante por las graves repercusiones que el mismo no solo tiene en la sociedad sino también que afecta a las relaciones comerciales interbancarias y la economía en general.

Los organismos encargados de regular y actualizar políticas están comandados por grandes potencias mundiales es por esto que las regulaciones que estas se impongan deben irse cumpliendo a cabalidad para dejar de ser considerado como un país con deficiencias estratégicas frente a este tipo de delito. Este será un instrumento que cuente con políticas y procedimiento apegados al marco legal de nuestro país de tal manera que sea claro y permita el entendimiento de todos quienes conforman la entidad.

Todas las instituciones del sistema financiero deben adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos, para que

sus productos y servicios no se utilicen para el lavado de activos o financiamiento de delitos.

Estas medidas se dirigen a toda clase de servicios o productos financieros incluyendo si se realiza en efectivo o no, sus participantes ya sean clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores y usuarios de la institución.

Para esto las entidades dentro de su reglamentación interna, deberán tener políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Las sucursales, agencias, subsidiarias o afiliadas de instituciones financieras extranjeras radicadas en el Ecuador, observarán la normativa ecuatoriana para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, sin perjuicio de aplicar las políticas y procedimientos exigidos por el país donde tenga su domicilio principal.

Es por esto que el Banco de Machala, al ser parte del sistema financiero se constituye como un integrante más del mismo; por lo que debe adoptar medidas para prevenir el delito de manera adecuada.

Objetivos

- Establecer estrategias y procedimientos adecuados acorde a los productos y servicios que el Banco de Machala S.A., ofrece para prevenir el lavado de activos.
- Disminuir el riesgo de que los productos y servicios del Banco de Machala S.A., ofrezca sean utilizados con fines lícitos.

- Ofrecer una herramienta que sirva de consulta con respecto a los procedimientos para la prevención del lavado de activos y permitiendo el adecuado ejercicio administrativo.

Fundamentación

El Sistema Financiero ha sido siempre una vía natural de tránsito para las operaciones de lavado de dinero de procedencia ilícita. Como señala Cordero I. (2012), acerca de que no cabe duda que “los bancos constituyen la puerta más accesible para introducir el dinero de origen delictivo en la economía legítima”. De allí que en la casuística o tipología internacional de las operaciones de lavado, se observa de modo reiterado la utilización, directa o indirecta, de una entidad bancaria. Los bancos, pues, resultan siendo empleados de una u otra forma. De allí que para los expertos “la utilización o el abuso del sistema financiero y bancario se considera, pues, un elemento identificativo del blanqueo de capitales”.

Ahora bien, la predilección por el aparato financiero como escenario para la realización de operaciones de lavado, tiene una clara explicación cuando apreciamos las ventajas que para dicha actividad antijurídica ofrecen la estructura, organización, catálogo de servicios y reglas especiales que gobiernan dicho sistema como mercado de capitales. En efecto, un breve acercamiento “al papel que desempeña el negocio bancario, permite ver que la conexión entre bancos y blanqueo es prácticamente inevitable: el objeto principal del negocio bancario consiste en llevar a cabo todo tipo de operaciones con dinero. Los bancos dedican

la mayor parte de sus recursos a la transferencia, depósito y cambio de dinero y otros valores. Organizan y administran tanto los sistemas de pago nacionales como internacionales y los mercados de capital.

De las operaciones de lavado, se observa de modo reiterado la utilización, directa o indirecta, de una entidad bancaria. Los bancos, pues, resultan siendo empleados de una u otra forma. De allí que para los expertos “la utilización o el abuso del sistema financiero y bancario se considera, pues, un elemento identificativo del blanqueo de capitales” (Cordero I. 2012. Ob.Cit.p.8)

Descripción de la propuesta

La propuesta del presente proyecto consiste en el establecimiento de estrategias administrativas que permitan evitar el lavado de activos, sin perjudicar las relaciones comerciales que se tiene con la cartera de clientes del Banco de Machala S.A., entre ellas se puede mencionar:

1. Conocer al cliente

Por esta política estratégica, los bancos deben seleccionar e identificar a sus clientes en base al conocimiento de su moralidad comercial, sus actividades económicas y su perfil financiero. En la medida que se dé cumplimiento estricto a este principio y se conozca la fuente de sus ingresos, los productos bancarios que manejan y el tipo de transacciones que realizan, será más fácil la detección de transacciones que resulten sospechosas. Esta política debe aplicarse tanto a operaciones pasivas como activas.

2. Conocimiento del Mercado Financiero.

El Banco de Machala S.A, deberá diseñar sus productos y servicios para satisfacer necesidades de los diferentes segmentos del sistema financiero, por tanto, deben conocer los perfiles financieros de sus clientes, lo que incluye predominantemente sus transacciones usuales.

Este conocimiento permitirá efectuar comparaciones de las transacciones de clientes con perfiles financieros similares y detectar, si hubiese, alguna transacción inusual o sospechosa.

Conocimiento del Personal.

El Banco de Machala S.A., debe tener pleno conocimiento de su personal gerencial y operativo. Ello involucra una revisión y evaluación periódica de los antecedentes personales, laborales, patrimoniales, así como de su condición social, capacidad económica o desempeño profesional. De esa manera se podrán prevenir, detectar y sancionar oportunamente conductas disfuncionales o corruptas que de algún modo puedan facilitar el uso de las entidades financieras como herramientas para el lavado de dinero.

3. Capacitación Permanente en Medidas Antilavado.

El Banco de Machala S.A., debe diseñar programas de capacitación que con carácter permanente ilustren a sus empleados y funcionarios sobre las operaciones de lavado, sus modalidades más frecuentes, así como sobre sus obligaciones y responsabilidades en la prevención de tales actos. Las empresas deben, pues, sensibilizar a su personal y estimularles hacia un compromiso antilavado.

4. Registro de Transacciones Inusuales.

La Institución bancaria debe ejercer rigurosamente una actitud vigilante en el servicio a sus clientes, a fin de preservar la confianza en el Sistema Financiero. Es menester, por tanto, que el volumen y movimiento de fondos de sus clientes guarden siempre relación con su perfil financiero, debiéndose revisar con especial cuidado aquellas transacciones complejas, poco usuales o no convencionales o aquellas que no tengan un propósito económico visible.

5. Reporte de Transacciones Sospechosas.

Los responsables del área administrativa y la gerencia correspondiente del Banco de Machala, deben informar a las autoridades competentes de las transacciones que evidencien indicios de poder estar conectadas con dinero procedente de una actividad criminal. Al respecto, pues, deben establecer procedimientos eficientes y eficaces para la detección y comunicación oportuna de tales transacciones sospechosas. En relación con estas dos últimas políticas se aconseja el diseño de un sistema de señales de alerta que permitan sospechar sobre la existencia de lavado de dinero.

A partir, pues, de todas estas estrategias de prevención surgen obligaciones de cumplimiento imperativo para los empleados y funcionarios bancarios, siendo las más importantes las de examinar las operaciones inusuales y comunicar las transacciones sospechosas.

Como han señalado los expertos existen “puntos vulnerables” que no pueden eludir los lavadores de dinero. “Estos puntos ofrecen una buena-y tal vez la única-oportunidad para identificar las Señales de alerta del lavado de activos

a. **Que la actividad del cliente no sea congruente con sus negocios habituales.**

Por ejemplo:

Depósitos y retiros de fondos de cuentas corporativas o empresariales que se hacen principalmente en dinero en efectivo, en vez de cheques. Aumentos sustanciales en los depósitos en metálico, de cualquier persona o sociedad, sin causa aparente, especialmente si tales depósitos son posteriormente transferidos, dentro de un breve espacio de tiempo a un destino que no está normalmente relacionado con el cliente.

Inusuales compras en efectivo de cheques de gerencia u otros instrumentos negociables en grandes cantidades.

Que se aprecien características inusuales en las actividades realizadas.

Por ejemplo:

- Cuentas de clientes que tienen su domicilio fuera del área de servicios de la entidad.

- Cuentas o clientes que depositan grandes sumas de dinero en efectivo envueltas en bandas de papel de otros bancos.
- Clientes que cancelan repentinamente grandes préstamos, sin justificación sobre el origen de los fondos.

Intentos de incumplir con los requisitos de información o diligenciamiento de formatos

Por ejemplo:

Una empresa, negocio o nuevo cliente que solicita ser incluido en la lista de clientes exentos de diligenciar las declaraciones de transacciones en efectivo. Clientes que se oponen a dar la información necesaria para el reporte obligatorio de transacciones en efectivo o para continuar con la transacción.

Cuentas que muestran varios depósitos por debajo de la cuantía límite.

Ciertas actividades de transferencia de fondos.

Por ejemplo:

Envío o recepción frecuente y en grandes volúmenes de transferencias electrónicas de instituciones OFF-SHORES o hacia estas. Depósitos de fondos en varias cuentas, usualmente por debajo del monto para el reporte, para luego consolidarlos en una sola cuenta maestra y transferirlos fuera del país.

Cuando el cliente proporciona información insuficiente sospechosa.

Por ejemplo:

Empresas que se abstienen de proporcionar información completa, tal como el objeto del negocio, principales relaciones bancarias, directores e incluso su localización.

Clientes que rehúsan informar acerca de sus antecedentes personales al momento de abrir una cuenta, o de compra de instrumentos monetarios por encima de los límites establecidos.

Tener cuidado con ciertos empleados.

Por ejemplo:

- Cuando su estilo de vida no puede ser sostenido con su salario.
- Empleados renuentes a tomar vacaciones.
- Empleados involucrados en desapariciones misteriosas o déficit inexplicable de cantidades significativas de los fondos del banco.

En concreto, pues, los empleados y funcionarios bancarios deben evitar las operaciones de lavado, por lo que están sujetos a los siguientes

DEBERES:

- Deber de identificar debidamente a los clientes.
- Deber de examen de las operaciones.
- Deber de comunicar las transacciones sospechosas.
- Deber de informar los datos que le sean solicitados por las autoridades competentes.

- Deber de abstenerse de ejercitar una operación sospechosa no comunicada.
- Deber de guardar secreto sobre los informes y reportes que haya realizado sobre un cliente.
- Y es, pues, en el incumplimiento de estas obligaciones que surgirán para el empleado o funcionario bancario niveles de responsabilidad administrativa o penal.

Procedimientos para la Prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Conozca su cliente- Políticas y procedimientos de debida diligencia

Constituye en sí el pilar fundamental dentro del Banco de Machala S.A., ya que la misma se crea con el objeto de fomentar el ahorro, la inversión y por ende el desarrollo del mismo, razón por la cual las medidas para la prevención del lavado de activos permitirán conocer al socio a profundidad, el origen de sus fondos, y las transacciones objeto del mismo.

Permite identificar el cliente actual, ocasional, permanente y potencial de manera en que se obtenga datos como su profesión, actividades principales, negocios, así como las relaciones tanto de las personas naturales como jurídicas. Esto implica el conocimiento y verificación de los datos obtenidos al inicio de la relación contractual así como cuando se den cambios en su información, se realicen trámites ocasionales o como cuando exista alguna incongruencia en la información que identifique al socio.

Esta requerirá de la colaboración continua de los socios así como el tratamiento adecuado por parte de los trabajadores de la entidad distinguiéndose el respeto, buen trato y calidad en el servicio factores fundamentales para el desarrollo y éxito de la institución financiera. La obtención de estos datos permite realizar una comparación entre las actividades o transacciones que realiza el socio frente a los ingresos que este percibe.

De esta manera el Banco de Machala S.A., logrará minimizar el riesgo de que sea utilizada como un canal para que sus socios legitimen fondos obtenidos de actividades ilícitas. La actualización de la información se realizará cada año por la persona o área que haya sido designada en el del Banco de Machala S.A de preferencia esto lo realizara el Área de Información- Atención al cliente.

Políticas de Debida Diligencia

Para esto el del Banco de Machala S.A., debe tomar en cuenta lo que dictamina la Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento del delito (2013):

El del Banco de Machala S.A., no puede crear ni mantener cuentas anónimas cifradas ya que estas encubren la verdadera identidad de su titular. Se deberá evitar las relaciones comerciales con sociedades o empresas extranjeras constituidas en el exterior por el anonimato que esa legislación puede dar a sus dueños.

Mediante el establecimiento del perfil del cliente se debe realizar la respectiva verificación de la información proporcionada en el formulario de inicio de la relación contractual. En cuanto a las cuentas inactivas se realizara un seguimiento para que estas no sean usadas como un medio para el lavado de activos. En el caso de personas jurídicas la información que se obtendrá será más profunda logrando un conocimiento completo tanto de los propietarios de las acciones, su persona jurídica y más aún para quienes posean más del 25% del capital suscrito o pagado en la empresa. Si se determinan transacciones que no guardan relación con el perfil transaccional y de comportamiento establecido en el del Banco de Machala S.A., solicitará los justificativos respectivos y si estos no son existentes o razonables serán reportados a la UAF. Se debe monitorear permanentemente las transacciones de los socios para determinar comportamientos inusuales. Estos procedimientos estarán bajo la responsabilidad del Oficial de Cumplimiento de la institución bancaria.

Procedimientos de debida diligencia del cliente

1. Para esto el Banco de Machala S.A., deberá cumplir con lo que dictamina la ley dentro de lo cual su primer punto es el adoptar un formulario de inicio de relación comercial, en el que constarán los siguientes datos: Según la Resolución N° 2146 emitida por la Junta Bancaria en el año 2012:

Personas naturales:

1. Nombres y apellidos completos; si fuera el caso de sus apoderados
2. Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte vigentes.
3. Lugar y fecha de nacimiento;
4. Nombres y Apellidos del cónyuge junto con su número de identificación de ser el caso.
5. Dirección y número de teléfono del domicilio, dirección del correo electrónico, de ser el caso. Si el cliente reside en el exterior, se establecerá el país y lugar de residencia.
6. Actividad económica principal y detalle de ingresos que provengan de la misma. Si su actividad principal es dependiente que cargo ocupa.
7. Detalle de ingresos diferentes a los originados en la actividad económica principal.
8. Información financiera que incluya valor de los ingresos y egresos mensuales, patrimonio y origen de los recursos empleados en las operaciones.
9. Nombre, dirección, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico de la empresa, oficina o negocio donde trabaja, de ser aplicable;
10. Si el cliente depende económicamente de un tercero, deberá suministrar los datos de la persona de quien provienen los recursos utilizados.
11. Referencias personales, y/o bancarias y/o comerciales;
12. Declaración de origen lícito de recursos;
13. Firma y número del documento de identificación del solicitante;
14. Firma del trabajador que receipta la información

Fuente: Junta Bancaria, (2012), Resolución No JB-2012-2146, (p. 11-13)

Para realizar la respectiva comprobación de la información del Banco de Machala S.A., requerirá de la presentación de los siguientes documentos.-

Original y copia de la cédula de identidad y papeleta de votación a B/N y cédula de ciudadanía, visa o pasaporte en caso de extranjeros.

Copia de la última la planilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono).

Declaración del origen lícito de fondos de ser el caso

Documentos de constancia de revisión interna en la lista del Consep, Pep, Ofac y otras que están a libre disposición de la entidad siempre y cuando estas sean fuentes fidedignas y actualizadas a las que tuviere acceso.

Formulario de inicio de la relación contractual-Vinculación con el Cliente.

En caso de menores de edad los documentos antes señalados serán los de su representante legal, más la cédula de identidad o pasaporte del menor.

Personas jurídicas:

1. Solicitar razón social o denominación de la persona jurídica
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Objeto social y actividad económica.
4. Dirección y número de teléfono de la oficina principal, sucursales y agencias, de ser el caso; y, dirección de correo electrónico.
5. Nombres y apellidos completos, número de identificación, dirección del domicilio y número de teléfono de su(s) representante(s) legal(es) y apoderado(s)., junto con una copia certificada de su nombramiento.
6. Nómina actualizada de socios o accionistas, en la que consten los montos de acciones o participaciones, obtenida por el cliente en el órgano de control competente;
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente, de ser aplicable;
8. Estados financieros, mínimo de un año atrás.
9. Confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o constancia de la información publicada por el Servicio de Rentas Internas a través de su página web, de ser aplicable;
10. Declaración de origen lícito de recursos;
11. Firma y número del documento de identificación del solicitante;
12. Firma del trabajador que receipta la información

Fuente: Junta Bancaria, (2012), Resolución No JB-2012-2146, (p. 11-15)

Para realizar la respectiva comprobación de la información el Banco de Machala S.A., requerirá de la presentación de los siguientes documentos.-

Copia del RUC, la escritura de constitución y sus reformas de existir.

Nómina actualizada de socios o accionistas en la que consten los montos de acciones, participaciones.

Copia certificada del nombramiento del representante legal o apoderado.

Copia del documento de identificación de otras personas que se encuentren autorizadas a representar a la empresa; de ser aplicable.

Estados financieros auditados, mínimo del año anterior.

Certificado de pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior.

Copia de la última la planilla de servicios básicos (agua, luz, teléfono).

Documentos de constancia de revisión interna en la lista del Consep, Pep, Ofac y otras que están a libre disposición de la entidad siempre y cuando estas sean fuentes fidedignas y actualizadas a las que tuviere acceso.

Formulario de inicio de la relación contractual-Vinculación con el Cliente.

Formulario de vinculación con el cliente.-

Constituye un documento mediante el cual el Banco recopila información básica del socio ya sea una persona natural o jurídica. Dentro de este se obtienen datos completos como son información personal, relativa a su profesión, sus ingresos así como referencias personales.

Mediante la verificación en estas listas la institución financiera minimizará el riesgo de que su socios estén o hayan estado involucrados en estas actividades evitando sanciones así como protegiendo a la institución bancaria, adicionalmente se debe prestar atención a las noticias tanto nacionales e internacionales respecto al tema siendo un aporte para el ente los aportes o investigaciones sobre el tema.

El Banco de Machala S.A., exigirá a sus clientes llenar el formulario de licitud de fondos en todos aquellos depósitos individuales que igualen o superen los cinco mil dólares (US\$ 5.000.00) en efectivo o su equivalente en otras monedas.

En el caso de que el monto de las acciones adquiridas por el nuevo accionista del Banco supere el 6% del capital suscrito, se requerirá una declaración de origen lícito de los recursos con los que adquiere su

participación en la institución, en la que además se detallará si éstos provienen de remuneraciones, ahorros, herencias, legados, donaciones, inversiones, entre otros.

Establecimiento Perfil del Socio:

Para determinar el perfil del mismo es indispensable identificar la información proporcionada dentro del formulario de inicio de relación contractual:

Identificación del tipo de socio (Persona Natural/ Persona Jurídica)

Actividad Económica

Productos a utilizar

Montos de sus operaciones

Predisposición para suministrar la información

El tratamiento adecuado y seguimiento de esta información en forma permanente, permitirá la identificación de transacciones inusuales e injustificadas para obtener de cada socio un parámetro de las transacciones o actividades esperadas por parte del socio y una comparación con lo que la entidad espera de los mismos respecto al uso de sus productos. Este perfil debe compararse periódicamente al establecido en un principio y de ser necesario realizar una revisión y su respectiva actualización.

Procedimiento persona políticamente expuesta (PEP's).-

Es considerada dentro de nuestra legislación como una persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas ya sea dentro de nuestro país como a nivel internacional, lo que ocasiona que por su perfil esta represente un mayor riesgo en cuanto a lo que es el lavado de activos. Dentro de estos cargos existen por ejemplo jefes de estado, políticos de alta jerarquía, judiciales o militares de alto rango, ministros, entre otros.

Dentro de esta categorización se consideraran también parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al cónyuge o conviviente en unión de hecho así como colaboradores cercanos. El establecimiento de PEP's no significa que la entidad no pueda establecer relación comercial con los mismos sino que en estos casos el trabajo del Oficial de Cumplimiento será mayor con la consigna de tener certeza que los fondos son de origen lícito.

Según el Ministerio de Relaciones Laborales se considera PEP's a partir del cuarto grado determinado en la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior que equivale a una remuneración de aproximadamente \$ 3.168 dólares.

Declaración sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente

Yo, (Nombres y Apellidos Completos) con documento de identificación No. (Número de cédula de identidad o pasaporte) informo que he leído la Lista Mínima de Cargos Públicos a ser Considerados "Personas Expuestas Políticamente (PEP's)" y declaro bajo juramento que (si o no) me encuentro ejerciendo uno de los cargos, o tengo una relación de las incluidas en el mencionado documento.

En el caso que la respuesta sea positiva, indicar: Cargo/Función/jerarquía o relación con la Persona Expuesta Políticamente

Adicionalmente, declaro que mantengo (favor detallar que tipo de relación de las siguientes: comerciales, contractuales, laborales o me encuentro asociado de cualquier otra forma) con (favor detallar el nombre de la persona natural o jurídica).

Además, asumo el compromiso de informar cualquier cambio relacionado con la información indicada en el presente documento en un máximo de treinta (30) días.

Lugar y fecha

Firma.....

Para el sujeto obligado:

Certifico/certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros documentos y fue registrada en mi presencia.

Sello y firma del sujeto obligado o su delegado.

El presente documento deberá incorporarse al expediente del cliente, socio, requirente, donante o aportante, según sea el caso.

Nota: La presente declaración no constituye una autoincriminación de ninguna clase, ni conlleva ninguna clase de responsabilidad administrativa, civil o penal.

Fuente: Unidad de Análisis Financiero, (2012), Resolución UAF-DG-2012-0033, (p.13)

Políticas para no aceptar a un cliente:

Incumplimiento de los requisitos previamente establecidos.

Conozca su empleado - Políticas y procedimientos de debida diligencia

Un factor importante que contribuye a la prevención de este delito es el conocimiento adecuado de sus colaboradores y directivos para que los mismos se integren el Banco de Machala S.A., siempre y cuando tengan el perfil idóneo, ético, moral, así como los conocimientos, capacidad y sobretodo honorabilidad y honestidad en el desarrollo de sus funciones.

Políticas de debida diligencia

Esta será ejecutada por el área de recursos humanos quien debe solicitar, revisar, y actualizar en forma continua la información de sus colaboradores para de darse el caso identificar algún aspecto que se relacione con el lavado de activos. La misma se aplicara tanto a los trabajadores antiguos de la entidad como a los que se incorporen en forma reciente, su principal objetivo es que sus colaboradores no sean utilizados como un medio para el cometimiento del delito así como que no ingresen al Banco de Machala con ese fin.

Se debe realizar análisis periódicos con el fin de determinar cambios en el estilo de vida y comportamiento de sus ejecutivos, funcionarios y empleados, verificando que estos tengan un nivel de vida acorde a sus ingresos habituales y no muestren comportamientos sospechosos, de darse el caso el Oficial de Cumplimiento emitirá el reporte a la UAF. Para esto la entidad en forma previa al inicio de la relación de dependencia, de forma anual y cuando realicen actualizaciones requerirán la siguiente información:

Nombres, apellidos completos y estado civil;

Copia de un recibo de cualquiera de los servicios básicos;

Dirección domiciliaria, número telefónico y dirección de correo electrónico;

Declaración de origen lícito de recursos;

Copia del documento de identidad: cédula de identidad o pasaporte vigente para el caso de extranjeros.

Original del record policial al momento de la vinculación; (Junta Bancaria, (2012), Resolución JB-2012-2146, (p. 18))

Declaración de no haber sido enjuiciado y condenado por el cometimiento de actividades ilícitas.

Declaración anual de la situación financiera: total y detalle de activos y pasivos;

Hoja de vida;

Fecha de ingreso a la entidad; y,

Referencias personales y laborales, de ser el caso;

Perfil del cargo y perfil de competencias. (Junta Bancaria, (2012),

Resolución JB-2012-2146, (p. 18))

Procedimiento de la Debida Diligencia Empleados.-

Tanto los trabajadores antiguos como los nuevos deberán llenar el Formulario de vinculación con los empleados y presentar la documentación respectiva. La información obtenida debe ser validada para lo cual se debe: Verificar que los documentos presentados por los aspirantes sean auténticos. Confirmar que las referencias laborales, y personales sean

reales. Para esto se pueden realizar llamadas telefónicas o visitas personales.

El Oficial de Cumplimiento revisará en las listas que el Banco de Machala, tenga a su disposición la información proporcionada para establecer que no exista un vínculo con operaciones relacionadas al lavado de activos: lista PEP's, Consep, Ofac y demás fuentes fidedignas y actualizadas a las que la entidad tenga acceso.

Se prestará especial atención a aquellos colaboradores que tengan resistencia a salir de vacaciones, renuencia a ejercer otras funciones, o a ser promovidos, colaboración inusual y no autorizada, encontrarse habitualmente en lugares distintos al de su función; recibimiento de regalos, niveles de endeudamiento, especial atención con determinados clientes para ellos se realizara un análisis de no encontrarse justificativo para tales conductas, se los reportará a la UAF.

La información registrada en los diferentes formularios y/o documentos presentados por los directivos, funcionarios, y empleados deberá ser confirmada y actualizada anualmente. En los contratos de trabajo se deberán incluir cláusulas relativas a la obligación de transparentar el origen de sus ingresos, su situación personal y patrimonial así como al Banco de Machala, para la respectiva confirmación de la información.

Conozca su Proveedor - Políticas y procedimientos de debida diligencia

Implica el conocimiento de las personas o empresas a las cuales el Banco de Machala S.A., adquiere diferentes suministros, materiales, equipos, muebles o herramientas. Permite un conocimiento amplio de que las transacciones que se realicen sean con empresas cuyos productos no estén relacionados con el lavado de activos.

Es importante ya que siempre a más de buscar calidad se trata de optimizar los costos, por lo que en la búsqueda de proveedores con estas características se puede encontrar proveedores con mejores alternativas pero producto del origen ilícito de los fondos. Dándose así la importancia de que se tenga un conocimiento oportuno de las relaciones comerciales que el Banco de Machala, maneja.

Procedimientos

Todos los documentos formarán parte del historial de los proveedores y serán archivados para los análisis correspondientes, de darse el caso se actualizarán sus datos como mínimo una vez al año.

El Gerente de la institución será el encargado de aprobar al proveedor previo análisis y la respectiva aprobación del Consejo de Administración. El encargado de emitir las órdenes de compra será el área de Servicios Operativos previa autorización.

De darse el caso que se solicite servicios de capacitación se solicitará la hoja de vida, copia de su cédula de identidad, y la respectiva factura por parte de esta. Para la selección del proveedor se solicitará tres

ofertas como mínimo. El Banco de Machala, solicitará al nuevo proveedor que llene el formulario de Conozca su Proveedor, el mismo que permitirá la obtención de datos importantes que serán validados.

Para esto la institución bancaria solicitará la siguiente información:

Presentación de la Empresa: Giro del negocio, direcciones, teléfonos.

Copia del RUC, cédula, pasaporte, y papeleta de votación

Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias

Certificación bancaria / estado de cuenta Copia de la Cédula del

Representante Legal

Catálogo de productos y/o servicios ofrecidos con sus precios

Políticas de Formas de Pago y Tiempos de Entrega

Referencias Comerciales de preferencia entidades financieras.

Declaración Juramentada (En caso que el proveedor declare que es una

Persona Políticamente Expuesta se pasará al Oficial de Cumplimiento

para la aplicación de la debida diligencia ampliada y autorización

respectiva).

Conozca su Mercado - Políticas y procedimientos de debida diligencia

El Conocimiento del Mercado es importante ya que se determina en que mercado está operando la entidad y en qué mercado opera el cliente, de esta manera el Banco de Machala, puede conocer cuáles son los productos y servicios que tienen mayor aceptación, así como de forma conjunta la entidad solidifica los procedimientos en cuanto al lavado de activos enfocándose en las necesidades de sus socios y el uso de sus

productos. Ya que si se conoce el mercado donde opera el cliente se pueden identificar y detectar transacciones inusuales a tiempo.

Se pueden utilizar bases de datos que permitan la detección de transacciones inusuales, que no estén dentro de las características establecidas para darle un tratamiento oportuno a las mismas. En si se busca el diseño de señales alerta que permitan la comparación con las características habituales del mercado permitiendo detectar transacciones inusuales. Para el cumplimiento de esta política el Banco de Machala deberá obtener la siguiente información:

Definición y segmentación de las actividades principales a las que se dedican sus socios y los sectores económicos en los que se desenvuelven. Identificación de las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencia tipologías de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Definición de factores como ingresos, actividad económica, ubicación geográfica productos que usan, montos, y frecuencia de sus transacciones por parte de sus socios. (Junta Bancaria, 2012)

Metas e indicadores

Cuadro 1 Estrategias, metas e indicadores

Estrategias	Responsable	Metas	Tiempo
Capacitación al personal al momento de su contratación	Gerente de Recursos humanos	Orientar al personal nuevo sobre el contenido del Manual de prevención del lavado de activos del Banco de Machala	2 horas semanales durante un mes
Capacitación presencial con capacitadores internos y/o externos.	Gerente de recursos humanos Departamento financiero	Promover el conocimiento de estrategias para aplicar las medidas de control sobre los activos de los clientes que invierten y depositan en el banco	12 horas durante 3 meses
Envío de cuestionarios para poder evaluar el conocimiento por parte del personal.	Departamento de recursos humanos	Evaluar el nivel de conocimiento para aplicar el manual de control del lavado de activos	12 horas durante 3 meses
Capacitación a distancia a través de la intranet u otros elementos como videos, CD etc.	Departamento de Sistemas	Fortalecer el conocimiento sobre las medidas de control en el lavado de activos.	48 horas durante 6 meses

Fuente: Resultados de la investigación

Elaborado por: El autor

Indicadores

- Generar en todas las áreas del Banco de Machala S.A. una real conciencia del Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, y de la necesidad de actuar dentro del marco de una “Cultura de Prevención”.

- Mejorar el conocimiento por parte de los empleados en la Política de Prevención y del contenido de la normativa vigente, incluido el Manual de prevención de Lavados de Activos que maneja la empresa.
- Lograr que el personal crítico (directivos, auditores y gerentes del Banco de Machala S.A.) cuente con conocimiento adecuado en materia de Prevención en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Comprender que es necesario conocer a los clientes es la forma más adecuada con que cuenta el Banco de Machala S.A., poniendo a salvo su reputación.
- Transmitir el hecho de que todo empleado es responsable de identificar y conocer a sus clientes y de cumplir las normas de prevención.
- Incorporar técnicas y procedimientos que permitan conocer mejor a sus clientes.
- Conocer las normas internas y difundir la necesidad de lectura del Manual.

Cronograma de Capacitación del personal

Temas:	Fecha	Lugar	Participantes	Responsable
Manual de prevención del lavado de activos del Banco de Machala	Primer trimestre del año 2016	Centro de convenciones	Talento humano del área de auditoría, financiero, comercialización e inversiones	Departamento de Talento Humano
Eficacia en los procesos de control del lavado de activos	2 seminarios planificados en el calendario del año 2017	Centro de convenciones	Talento humano del área de auditoría, financiero, comercialización e inversiones	Departamento de Talento Humano en coordinación con el Dpto. financiero
Procedimientos para el control del lavado de activos	Segundo semestre del año 2017	Centro de convenciones	Todo el personal de Banco de Machala S.A.	Departamento de Talento Humano

Fuente: Resultados de la investigación

Elaborado por: El autor

Financiamiento

Para financiar el proyecto se deben considerar los siguientes rubros económicos que son valores aproximados de acuerdo a la variabilidad de precios según las tasas de inflación vigente.

Cuadro 2 Financiamiento

Ítem	Rubro	Costos
1	Especialista en Lavado de activos	\$5000,00
2	Auditor financiero sobre activos e inversiones	\$5000,00
3	Espacios físicos para la capacitación y sus mantenimientos	\$12000,00
4	Conferencistas y seminaristas	\$7000,00
5	Gastos de viáticos	\$2500,00
6	Mantenimiento de sistemas informáticos para las evaluaciones y control	\$8000,00
7	Otros gastos	\$5000,00
	Total de costos	\$44500,00USD

Fuente: Resultados de la investigación

Elaborado por: El autor

Relación Costo – Beneficio

Según la cuantificación de costos que se invierten para llevar a cabo el proyecto es una inversión mínima comparado con el beneficio social que se tiene con el fortalecimiento de la economía interna bajo una característica de eficacia, honestidad y transparencia, puesto que el Banco de Machala cumple un rol de receptor de los valores monetarios e inversiones basados en la confianza pública, por lo tanto, todos sus colaboradores deben tener un comportamiento de moralidad económica intachable basada en un profundo respeto a las preferencias de los grupos de interés y sus clientes para el respeto de su larga trayectoria como banca privada en el Ecuador.

Además que el beneficio se centra en consolidar la confianza y transparencia de sus actividades económicas, como institución integrante del sistema financiero ecuatoriano, Banco de Machala S.A., desarrolla sus actividades en un entorno social, por lo que se encuentra comprometido con las políticas de desarrollo general definidas por los organismos competentes. Por lo tanto, su filosofía y sus principios buscan que sus operaciones se encuentren dentro de un marco de la más escrupulosa licitud. De la misma manera, colabora activamente con todos los organismos oficiales que tienen como objetivo la prevención de las actividades ilícitas, del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos y de la orientación de recursos hacia ellas. Para alcanzar tales propósitos, el Banco de Machala a través de su área de cumplimiento ha instrumentado políticas y manuales con consideración de los más estrictos

lineamientos para la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo y otros delitos, estas normas están orientadas y han tenido excelentes resultados evitando que los servicios del Banco sean utilizados con las finalidades ilícitas mencionadas. Por tal motivo, es responsabilidad de todos los colaboradores poner especial énfasis en la observancia de dichas políticas como valoración cualitativa del beneficio que fomenta la implementación de la propuesta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El lavado de activos es una actividad económica ilegal, en donde las instituciones bancarias muchas veces se ven involucradas ante la aceptación de bienes monetarios y grandes inversiones en acciones, que sin un correcto control de auditoría pueden provenir de fuentes proveniente de actividades ilícitas sin detectar, puesto que estos valores se integran a la economía del país disfrazadamente de manera lícita, afectando a la sociedad en general. Siendo las instituciones financieras las más afectadas ya que son el medio más utilizado para la integración de este dinero a la economía del país.

El Ecuador, cuenta con instituciones como la Unidad de Análisis Financiero, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías y otras instituciones de apoyo que le permiten desarrollar un marco legal cada vez más completo, mismo que exige que las instituciones estén alertas, cuenten con manuales, tomen en cuenta las tipologías establecidas y se logre que este delito se minimice a nivel nacional.

A nivel de las instituciones bancarias, el trabajo de la prevención de activos es arduo, continuo sin embargo a nivel internacional aun el país está catalogado con deficiencias estratégicas en la lucha contra este delito, por lo que aún se encuentra en la lista de riesgos en cuanto a este tema.

En cuanto a las conclusiones que se han llegado dentro del campo de investigación de campo en la institución del Banco de Machala S.A., se observa que no se han gestionado recursos de capacitación y modernización del sistema para a través de oficios y solicitudes de origen de fondos, obtener información precisa que permitan detectar casos sospechosos de intento del lavado de activos dentro de la institución sin que esto genere problemas en las relaciones comerciales con los clientes.

El fortalecimiento del Banco de Machala S.A., la transparencia y el acceso a la información y combate a la corrupción a través de sistemas disciplinarios eficientes en la administración bancaria en conjunto con el departamento legal, deben ser requisitos para que el sistema de control administrativo y financiero aporte a la lucha contra el crimen organizado sea un mecanismo que permita enfrentar, tanto a nivel nacional y como miembros de la comunidad internacional, el lavado del dinero dentro de las instituciones bancarias.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Departamento Financiero y control de Auditoría, establecer mecanismos que permitan efectivizar las acciones de prevención en cuanto al lavado de activos a través de la inserción de un Talento Humano especializado que evalúa las deficiencias encontradas en el sistema en cuanto estos casos que aún son renuentes de encontrarse dentro del sistema financiero nacional.

Es necesario evaluar el manual de prevención de lavados de activos existente, de tal manera que se alcancen los objetivos de reducción de este delito a nivel nacional.

Se recomienda la incorporación de las estrategias planteadas en la propuesta del presente proyecto, para mejorar las deficiencias estratégicas dentro del sistema financiero y de esta manera coadyuvar como institución bancaria a la reducción de este delito dentro del país.

Es necesario que el Banco de Machala S.A., gestione recursos de capacitación del personal y modernización del sistema que optimice el control y prevención del lavado de activos.

Se recomienda alinear el sistema de control de ingreso de activos del Banco de Machala S.A., de tal manera que se verifique la transparencia y el acceso a la información para que este sea pionero en la lucha contra el lavado de activos en la cadena de Bancos Privados a nivel nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acampora Ralph. E. (2012). *Entre el análisis técnico y el fundamental*. Nueva York: Wall Street Journal,.
- ACAMS. (2012). *Asociación de Especialistas Certificados en Anti lavado de Dinero. "Cuarta edición de su Guía de estudio para el examen de certificación CAMS"*. Calpakis: España.
- Andrade, J. (2009). *Lavado de Dinero en el Ecuador: El Caso Prada, Tesis de Grado Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Programa de Relaciones Internacionales Convocatoria 2006 - 2008*. Quito: Facultad Latinoamericana .
- Arasco. (2011). *Manual de Prevención de Lavado de Activos*. Madrid: Arasco.
- Bautista N., Castro M., Olivo Rodriguez, Rusconi M. (2015). *Aspectos dogmáticos, criminológicos y procesales del lavado de Activos*. República Dominicana: Mediabyte S.A.,.
- BID. (2012, Marzo 15). *Banco Interamericano de Desarrollo BID*. Retrieved abril 13, 2015, from Departamento de Investigaciones: <http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo,2837.html>
- Cardenas, Mauricio & Steiner, Roberto (Copiladores). (2014). *Corrupción, Crimen y Justicia. Una Perspectiva Económica, Trabajos Presentados en la Región Anual de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de*. Colombia: Tercer Mundo, S.A.
- Castro M. Heiromy. (2010). Crímenes Financieros: Corrupción, financiamiento del terrorismo y lavado de activos. *Conferencia. III Seminario de Estado, Gestión y Control,*, (p. 25). Santo Domingo.
- Constitución Política de la República del Ecuador, 2. (2008). *Elementos Constitutivos del Estado*. Quito: asamblea Nacional.

- De Ketele J. M. y Roegiers X. (2009). *Metodología para la recogida de información*. Madrid: Mc Graw.
- Departamento de Gobierno del Salvador. (2010). Curso de Investigación Financiera para UIF's, Internal Revenue Service IRS, U.S. Department of Treasury. *Curso de Investigación Financiera para UIF's*. El Salvador.
- Federación Latinoamericana de Bancos. (2012, diciembre 11). *Federación Latinoamericana de Bancos, Biblioteca en Línea*; . Retrieved febrero 19, 2015, from Federación Latinoamericana de Bancos, Biblioteca en Línea; : <http://www.felaban.com/>
- GAFI. (2012, enero 21). *Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales*". Retrieved marzo 21, 2015, from Las cuarenta recomendaciones del GAFI: http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/Documentos/recogafi.htm
- Hernandez, F. y. (2011). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Islas Domínguez, J. (2012). *Tesis Doctoral El lavado de dinero y activos*. Madrid: Universidad Complutense.
- Jimenez y cols. (2012, enero 24). *Administración de riesgo bancario*. Retrieved abril 19, 2015, from Administración de riesgo bancario: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/cu/2010/fap.htm>
- Jimenez, y. c. (n.d.).
- Marteau, J. (2012, julio 11). *Lavado de dinero: estandarización y criminalización*. Buenos Aires. Retrieved mayo 18, 2015, from Lavado de dinero: estandarización y criminalización. Buenos Aires.: <http://www.pensamientopenal.com.ar/01092010/economico02.pdf>
- Mishkin, F. S. (2010). *Moneda, banca y mercados financieros*. México: Pearson.
- Omonte, A. (2012). *Tipos de investigación*. Quito: Cursos compartidos mailxmail.com.

- Osorio, L. C. (2015, enero 24). *Cuarto Congreso Panamericano en Prevención y control del Lavado de Activos*. Retrieved junio 13, 2015, from Congreso Panamericano: <http://www.fiscalia.gov.co/pag/divulga/Decla02/lavactivos.doc>
- Perotti, J. (2009). *La problemática del lavado de dinero y sus efectos globales*. Madrid, España. : Ed. Universidad Complutense de Madrid.
- Prado Saldarriaga V. (2010). *“Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo”*. Lima: Grijley.
- Roger. (2010). *Metodología de la Investigación II*. México: Editorial Universitaria.
- Samuelson, P. A. (2010). *Economía*. Colombia.: Mc Graw Hill,.
- SBS, .. R. (2011, julio 02). *Superintendencia de Bancos y seguros del Ecuador*. Retrieved marzo 15, 2015, from Superintendencia de Bancos y seguros del Ecuador.: http://www.superban.gov.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=10&vp
- Schott, P. A. (2011). *Guía de referencia para elantilavado de activos y la lucha contrael financiamiento del terrorismo*. Colombia: Ed. Banco Mundial.
- Stiglitz, J. (2010). *Estabilidad con crecimiento: Macroeconomía, liberalización y desarrollo*. USA.: Ed. Oxford University Press.
- Toyahama Arakak M. (2011). *El Delito de Lavado de Activos. A propósito del Acuerdo Plenario N°3-2010/CJ-116 de la Corte Suprema de Justicia de la República*. Colombia: Dialogo con la jurisprudencia.
- UIAF. (2012, julio 21). *Unidad de Información y Análisis Financiero*. Retrieved febrero 18, 2015, from Unidad de Información y Análisis Financiero: <http://www.uiaf.gov.co>.
- Universidad Nacional de Loja, C. d. (2013). *El Sistema Contable de Instituciones Financieras*. Loja: Universidad Nacional de Loja.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2009). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas. : FEDUPEL.

Verástequi J. (2014, 07 14). *UCV Satelital*. Retrieved from El lavado de dinero y sus potenciales consecuencias negativas en la Economía : <http://ucvsatelital.tv/el-lavado-de-dinero-y-sus-potenciales-consecuencias-negativas-en-la-economia>

Whittington Ray y Pany Kart. (2009). *Auditoría Un Enfoque Integral*. Bogota, Colombia: Mcgraw-Hill Internacional, S.A.

APENDICES**ENCUESTAS**

1. Se capacita al personal sobre la prevención del lavado de activos.

Siempre	<input type="checkbox"/>
Casi siempre	<input type="checkbox"/>
Rara vez	<input type="checkbox"/>
Nunca	<input type="checkbox"/>

2. Se explican los procedimientos para el control del lavado de activos dentro de la entidad bancaria.

Siempre	<input type="checkbox"/>
Casi siempre	<input type="checkbox"/>
Rara vez	<input type="checkbox"/>
Nunca	<input type="checkbox"/>

3. La institución define acciones internas frente a factores de exposición al lavado de activos.

Siempre	<input type="checkbox"/>
Casi siempre	<input type="checkbox"/>
Rara vez	<input type="checkbox"/>
Nunca	<input type="checkbox"/>

4. Es necesario establecer directrices para el monitoreo de operaciones en función de los perfiles de los clientes.

	<input type="checkbox"/>
Muy de acuerdo	<input type="checkbox"/>
De acuerdo	<input type="checkbox"/>
Indiferente	<input type="checkbox"/>
En desacuerdo	

5. Se cuenta con políticas y procedimientos internos para prevenir el lavado de activos.

	<input type="checkbox"/>
Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
No sabe	

6. Los sistemas de gestión de riesgos son apropiados para identificar un cliente con alto potencial de lavado de activos

Siempre

Casi siempre

Rara vez

Nunca

7. Los métodos de trabajo en el área financiera, auditoría y comercialización, permiten verificar y evaluar la confiabilidad de los activos procedentes de los clientes.

Siempre

Casi siempre

Rara vez

Nunca

8. Considera que el sistema de control de activos que mantiene la empresa ha generado resultados exitosos en la aplicación de los procedimientos para la prevención del lavado de activos.

Siempre

Casi siempre

Rara vez

Nunca

9. Se establece en el sistema la comparación con el volumen de las transacciones ejecutadas y a relación con la actividad económica declarada por el cliente.

Siempre	<input type="checkbox"/>
Casi siempre	<input type="checkbox"/>
Rara vez	<input type="checkbox"/>
Nunca	<input type="checkbox"/>

10. Se evalúa periódicamente la aplicación de las normas y mecanismos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Siempre	<input type="checkbox"/>
Casi siempre	<input type="checkbox"/>
Rara vez	<input type="checkbox"/>
Nunca	<input type="checkbox"/>



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORI O NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO: La prevención del lavado de activos en la banca ecuatoriana y su impacto en las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015. Caso del Banco de Machala S.A.

AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Romero Cruz, Ángel Geovanny		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Naranjo Chiriboga, Marco		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Administración de Empresas		
GRADO OBTENIDO:	Magíster en Administración de Empresas		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	28/Noviembre/2016	No. DE PÁGINAS:	118
ÁREAS TEMÁTICAS:	Administración de Sistema Financiero-Control de Activos		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Lavado de Activos- Banca ecuatoriana- Administración Financiera		

RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): El presente proyecto de investigación el cual estudia el problema sobre el lavado de activos y las acciones administrativas que emplean los bancos o instituciones financieras para su control de tal forma que disminuya el impacto en el histórico de clientes es importante dentro del proceso de administración financiera a favor de la lucha contra la corrupción y efectividad de los procesos administrativos que se aplican para alcanzar resultados favorables; por lo tanto, El sector de los bancos o el sistema financiero, por lo tanto, es necesario debe adoptar medidas adecuadas para evitar que los blanqueadores de capitales y los terroristas hagan mal uso de él, y deberá estar alerta ante los casos que puedan presentarse. El proyecto se encuentra dividido en cuatro capítulos en donde se desarrollan dentro de los fundamentos teóricos las variables que intervienen en la investigación todas aquellas corrientes teóricas que la fundamentan, basado en un estudio bibliográfico y el marco legal que lo sustenta. Aplica el tipo y diseño de investigación desarrollada en el estudio, las características de la población y muestra seleccionada, los tipos de instrumentos y técnicas aplicados y el análisis y discusión de resultados obtenidos en la investigación de campo. En la propuesta se exponen aquellas consideraciones estratégicas que deben aplicarse para prevenir el lavado de activos en el Banco de Machala S.A., de tal manera que la gestión administrativa dentro de la entidad financiera sea eficiente y ofrezca resultados óptimos en su gestión de control financiero en cuanto a esta problemática expuesta en el presente estudio para la prevención de activos mejorado para el Banco de Machala S.A.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-4-3855275 / 0985372448	E-mail: romerocruzangel@gmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: María del Carmen Lapo Maza	
	Teléfono: +593-4-2206950	
	E-mail: maria.lapo@cu.ucsg.edu.ec	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Romero Cruz Ángel Geovanny**, con C.C: # **0926262320** autor del trabajo de titulación: **La prevención del lavado de activos en la banca ecuatoriana y su impacto en las relaciones comerciales activas en el histórico de clientes del periodo 2014 al 2015. Caso del Banco de Machala S.A.** Previo a la obtención del grado de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2016

f. _____

Nombre: Romero Cruz Ángel Geovanny

C.C: 0926262320